

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año VII * Número 97 * Octubre 2009

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- IV. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.6

I.1. CONSEJO SOCIAL6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2008.6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueban modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad de Cádiz, correspondientes al ejercicio 2008.6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba los límites de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010. .6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba apoyar la solicitud de incentivos del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica SKINWINE y TRICOM.6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba, en relación con los Precios Públicos de las Universidades Andaluzas para el curso 2009/2010, que no se produzca incremento respecto a los precios oficiales establecidos para el curso 2008/2009.6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la desinfectación del Colegio Mayor “Beato Diego José de Cádiz”.6

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en la Sociedad “Energía: Las Cruces del mar”.7

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz al Patronato de la Fundación “Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).7

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como Patrono Fundador en la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía.7

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda al Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la organización de la LX Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz.7

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a D. Emilio Marín Gutiérrez para la organización de las “Primeras Jornadas Internacionales sobre Paisajes Rurales en Época Medieval. El paisaje rural en Andalucía durante los siglos bajomedievales”.7

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a D. Ángel González para la organización del “Primer Encuentro Internacional de Arquitectura y Urbanismo: Rehabilitación de Bordes Urbanos y la Sostenibilidad de la Identidad”.8

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. Asunción Aragón Varo para la organización del XXXIII Congreso

de AEDEAN.....	8
Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Asociación AEMCA para la realización del programa de intercambios de alumnos de Medicina 2009.....	8
Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Asociación ALACE para la realización de la Agenda “Camaleón 2009”.....	8
Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba apoyar la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).....	8
I.3. RECTOR.....	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101REC/2009, de 4 de septiembre de 2009, por la que se delega la firma del “Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI), la Universidad de Cádiz y el Relojero Mayor de la ciudad de Algeciras, por el que se regula la ocupación y uso temporal de los talleres de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras” en el Vicerrector del Campus Bahía de Algeciras, D. Francisco Trujillo Espinosa.....	9
I.4. CONSEJO DE GOBIERNO.....	9
Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz.....	9
Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba Reglamento UCA/CG09/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz.....	10
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la Red Nacional de Universidades Saludables (REUS) y a la Red Andaluza de Universidades Saludables (RAUS).....	32
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).....	32
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.....	32
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios/as de los Cuerpos Docentes Universitarios (para acreditados/as).....	36
I.6. VICERRECTORES.....	57
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convocan 4 Ayudas Puente para la Contratación de Investigadores doctores pendientes de incorporación a una estancia postdoctoral.	57

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC05VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convoca la Segunda Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras.....	61
I.7. SECRETARIA GENERAL	66
Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Cádiz, de 6 de octubre de 2009, por la que se delega la firma de actos de su competencia en el Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos, D. Jerónimo López Gutiérrez. .66	
I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	68
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2008/09.	68
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales.....	68
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.	72
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para los cursos 2008-09 y 2009-10, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz.....	74
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2008-09, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.	120
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2008/09.....	122
I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO	122
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz de 8 de septiembre de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Directores de los Departamentos de Anatomía y Embriología Humanas, Cirugía y Medicina.	122
IV. ANUNCIOS.....	128
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se adjudica procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza y desinfección en la Universidad de Cádiz.....	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de “Vigilancia, Seguridad y Control y Auxiliares de Servicios”, con destino a Centros, Edificios y Campus de la	

Universidad de Cádiz.....	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de Socorristas Acuáticos y mantenimiento de piscina cubierta y Monitores para actividades deportivas	129

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2008.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2008.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueban modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad de Cádiz, correspondientes al ejercicio 2008.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad de Cádiz, correspondientes al ejercicio 2008 (Expedientes 15 a 27).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba los límites de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los límites de admisión en Centros y Estudios de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba apoyar la solicitud de incentivos del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica SKINWINE y TRICOM.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento apoyar la solicitud de incentivos del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica SKINWINE y TRICOM.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba, en relación con los Precios Públicos de las Universidades Andaluzas para el curso 2009/2010, que no se produzca incremento respecto a los precios oficiales establecidos para el curso 2008/2009.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento, en relación con los Precios Públicos de las Universidades Andaluzas para el curso 2009/2010, que no se produzca incremento respecto a los precios oficiales establecidos para el curso 2008/2009.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la desinfectación del Colegio Mayor "Beato Diego José de Cádiz".

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la desafectación del Colegio Mayor “Beato Diego José de Cádiz”, en los mismos términos en que se aprobó por el Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009, publicado en el BOUCA núm. 93, de 27 de mayo de 2009.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la participación de la Universidad de Cádiz en la Sociedad “Energía: Las Cruces del mar”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la participación de la Universidad de Cádiz en la Sociedad “Energía: Las Cruces del mar”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz al Patronato de la Fundación “Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de la Universidad de Cádiz al Patronato de la Fundación “Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz como Patrono Fundador en la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de la Universidad de Cádiz como Patrono Fundador en la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda al Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la organización de la LX Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 3.300 euros al Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la organización de la LX Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a D. Emilio Marín Gutiérrez para la organización de las “Primeras Jornadas Internacionales sobre Paisajes Rurales en Época Medieval. El paisaje rural en Andalucía durante los siglos bajomedievales”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D. Emilio Marín

Gutiérrez para la organización de las “Primeras Jornadas Internacionales sobre Paisajes Rurales en Época Medieval. El paisaje rural en Andalucía durante los siglos bajomedievales”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a D. Ángel González para la organización del “Primer Encuentro Internacional de Arquitectura y Urbanismo: Rehabilitación de Bordes Urbanos y la Sostenibilidad de la Identidad”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a D. Ángel González, de la Asociación de Amigos del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, para la organización del “Primer Encuentro Internacional de Arquitectura y Urbanismo: Rehabilitación de Bordes Urbanos y la Sostenibilidad de la Identidad”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. Asunción Aragón Varo para la organización del XXXIII Congreso de AEDEAN.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a la Profª. Dª. Asunción Aragón Varo para la organización del XXXIII Congreso de AEDEAN.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Asociación AEMCA para la realización del programa de intercambios de alumnos de Medicina 2009.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a la Asociación AEMCA para la realización del programa de intercambios de alumnos de Medicina 2009.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba la concesión de ayuda a la Asociación ALACE para la realización de la Agenda “Camaleón 2009”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de dos mil euros (2.000 euros) a la Asociación ALACE para la realización de la Agenda “Camaleón 2009”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 26 de junio de 2009, por el que aprueba apoyar la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2009, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento apoyar la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101REC/2009, de 4 de septiembre de 2009, por la que se delega la firma del “Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI), la Universidad de Cádiz y el Relojero Mayor de la ciudad de Algeciras, por el que se regula la ocupación y uso temporal de los talleres de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras” en el Vicerrector del Campus Bahía de Algeciras, D. Francisco Trujillo Espinosa.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, le corresponden cuantas competencias que no sean expresamente atribuidas a otros órganos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en virtud del artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, en los que se regulan las delegaciones de firma, y dentro de los límites marcados en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Delegar la firma del “Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI), la Universidad de Cádiz y el Relojero Mayor de la ciudad de Algeciras, por el que se regula la ocupación y uso temporal de los talleres de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras” en el Vicerrector del Campus Bahía de Algeciras, D. Francisco Trujillo Espinosa.

Cádiz, 4 de septiembre de 2009

EL RECTOR

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la publicación en el número 96 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, correspondiente al punto 34.º del Orden del Día, por el que se aprueba la propuesta del Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 114, en el punto referente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la propuesta del Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz, donde dice “*aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz*”, debe decir “*aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de*

julio, de la Permanencia en la Universidad de Cádiz, que se eleva al Consejo Social para su aprobación definitiva.”

* * *

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba Reglamento UCA/CG09/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la publicación en el número 96 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, correspondiente al punto 35.º del Orden del Día, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG09/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz, se procede a efectuar la oportuna rectificación, que consiste en la publicación íntegra de dicho Reglamento por errores formales, no de contenido, y que sustituye al publicado en el BOUCA núm. 96, páginas 120-141:

**REGLAMENTO UCA/CG09/2009, DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTAS
ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

SUMARIO

CAPÍTULO PRIMERO	2
DISPOSICIONES GENERALES	2
Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación objetivo.</i>	2
Artículo 2. <i>Ámbito de aplicación subjetivo.</i>	3
Artículo 3. <i>Actas académicas.</i>	3
Artículo 4. <i>Publicación de las actas académicas provisionales.</i>	3
CAPÍTULO SEGUNDO	3
ACTAS ACADÉMICAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS DE LRU DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS Y DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO	3
Artículo 5. <i>Confección de las actas académicas.</i>	3
Artículo 6. <i>Contenido.</i>	4
Artículo 7. <i>Asignación de actas e incidencias.</i>	5
Artículo 8. <i>Profesorado responsable de acta académica.</i>	5
Artículo 9. <i>Cambios en la asignación de profesorado responsable de acta académica.</i>	5
Artículo 10. <i>Sistema de cumplimentación de las actas académicas.</i>	5
Artículo 11. <i>Calificaciones.</i>	6
Artículo 12. <i>Plazos de cumplimentación de las actas.</i>	6
Artículo 13. <i>Cumplimentación y cierre de actas.</i>	7
Artículo 14. <i>Depósito y custodia de las actas académicas.</i>	7
Artículo 15. <i>Correcciones en el acta académica.</i>	8
Artículo 16. <i>Medidas para garantizar la entrega dentro de plazo.</i>	8
CAPÍTULO TERCERO	8
ACTAS ACADÉMICAS DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER Y OTROS ESTUDIOS INTEGRADOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO	8
Artículo 17. <i>Ámbito de aplicación</i>	8
Artículo 18. <i>Confección de las actas académicas.</i>	9
Artículo 19. <i>Contenido.</i>	9
Artículo 20. <i>Asignación de actas e incidencias.</i>	10
Artículo 21. <i>Profesorado responsable de acta académica.</i>	10
Artículo 22. <i>Cambios en la asignación de profesorado responsable de acta académica.</i>	10
Artículo 23. <i>Sistema de cumplimentación de las actas académicas.</i>	11
Artículo 24. <i>Calificaciones.</i>	11
Artículo 25. <i>Plazos de cumplimentación de las actas.</i>	11
Artículo 26. <i>Cumplimentación y cierre de actas.</i>	12
Artículo 27. <i>Depósito y custodia de las actas académicas.</i>	12
Artículo 28. <i>Correcciones en el acta académica.</i>	13
Artículo 29. <i>Medidas para garantizar la entrega dentro de plazo.</i>	13
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. <i>Resoluciones con efectos en actas académicas.</i>	14
DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. <i>Actas de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.</i>	14
DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. <i>Habilitación a Secretaría General.</i>	14
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. <i>Imposibilidad de cumplimentación y cierre de actas mediante el sistema electrónico.</i>	14
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. <i>Habilitación al Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente en materia de actas de estudios incluidos en Programas de Doctorado</i>	14
DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA. <i>Funciones de Secretario de Centro relativas al Centro de Estudios de Posgrado, Especialización y Actualización</i>	15

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA. Correcciones en actas académicas de cursos precedentes.	15
DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA. <i>Entrada en funcionamiento de la firma electrónica.</i>	15
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.	15
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. <i>Entrada en vigor.</i>	15
ANEXO I	16
ANEXO II	17
ANEXO III	18
ANEXO IV	19
ANEXO V	20
ANEXO VI	21

La progresiva implantación de la administración electrónica en la Universidad de Cádiz, a partir de la entrada en vigor de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, exige una revisión de la hasta ahora vigente *Normativa reguladora de Actas Académicas*, que, si bien tomaba como base un sistema electrónico, no se aplicaba a toda las fases que conlleva la gestión de las actas académicas ni a todas las generadas, cuando menos, en las diversas enseñanzas universitarias oficiales.

Este nuevo Reglamento prevé el procedimiento de gestión de actas académicas como íntegramente electrónico, lo que va a suponer una simplificación de los trámites, complementado con la incorporación de la firma electrónica reconocida, la custodia y la conservación de las actas académicas electrónicas.

Asimismo, se amplía su ámbito de aplicación, puesto que atiende a la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos denominados Grado, Máster y Doctorado, respectivamente, de conformidad con el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, y se abre la posibilidad a que pueda ampliarse a otros estudios impartidos en esta Universidad.

Se refuerza las medidas destinadas al cumplimiento de los plazos en la elaboración, cumplimentación, entrega y recepción de las actas a fin de evitar perjuicios a los estudiantes y al sistema de gestión administrativa, repercutiendo en la mejora de su eficacia.

Asimismo, en aplicación de la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc...cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Ámbito de aplicación objetivo.*

1. El presente Reglamento será de aplicación a:
 - a) Las actas académicas correspondientes a las enseñanzas regladas LRU de primer y segundo ciclos.
 - b) Las actas académicas correspondientes a los Títulos Oficiales de Grado.

- c) Las actas académicas correspondientes a los Títulos Oficiales de Másteres y, en su caso, de Doctorado.
- d) Las actas académicas correspondientes a materias de nivelación.
- e) Las actas de cursos, materias, actividades, estudios propios que puedan incluirse en el ámbito de aplicación de este Reglamento por Instrucción de la Secretaría General.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

- 1) El presente Reglamento será de aplicación:
 - a) Al personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz con independencia de su vinculación, dedicación o categoría, y la necesidad, en su caso, del visto bueno del Director del Departamento cuando no tengan una vinculación permanente a la misma.
 - b) Al personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz con independencia de su vinculación, dedicación o categoría, y la necesidad del visto bueno, en su caso, del Coordinador del Máster.
 - c) Al personal docente e investigador de otras Universidades o instituciones públicas y privadas que, en virtud de acuerdo u otra situación administrativa temporal, evalúen al alumnado de la Universidad de Cádiz en enseñanzas propias o compartidas.
 - d) Al personal que imparta docencia de forma temporal en virtud de convenio o similar.
- 2) La cumplimentación de las actas académicas constituye una obligación ineludible del personal docente que quedará sujeto a las normas contenidas en el presente Reglamento, quien habrá de estar, en la medida de lo posible y de conformidad con la legislación vigente, en disposición de la firma electrónica reconocida, entendiéndose por ésta según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma. La firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel.

Artículo 3. *Actas académicas.*

- 1. Las actas académicas estarán integradas por los alumnos matriculados en asignaturas, cursos u otras actividades de la Universidad de Cádiz con derecho a examen, a los que sea de aplicación este Reglamento.
- 2. También tendrán la misma consideración las que se generen como consecuencia de la realización de un intercambio, estancia, etc., fuera de la UCA.
- 3. En caso de error u omisión en el acta académica una vez cerrada definitivamente, se subsanará a través de una diligencia conforme al modelo del Anexo 1.

Artículo 4. *Publicación de las actas académicas provisionales.*

La publicación de las actas académicas provisionales con las fechas de revisión se regirá por lo dispuesto en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO SEGUNDO

ACTAS ACADÉMICAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS DE LRU DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS Y DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 5. *Confeción de las actas académicas.*

1. Como regla general, se confeccionará un acta académica por cada una de las asignaturas cursadas y por cada una de las convocatorias oficiales de examen en la que han de figurar todos los estudiantes matriculados.
2. En el caso de que el Vicerrector competente autorice la creación de grupos de docencia para una misma asignatura, se designará en la programación docente del Departamento un profesor responsable de la asignatura a efectos de cumplimentación y firma del acta académica de la misma, que será única para todos los grupos, salvo en aquellos casos en los que exista una distribución física diferenciada de las actividades docentes para los alumnos matriculados en aquella, en cuyo caso el Vicerrector competente podrá autorizar más de un acta académica por asignatura atendiendo a la distribución geográfica de las actividades docentes. En estos casos el Departamento designará a los correspondientes profesores responsables de actas.

Artículo 6. Contenido.

1. Cada ejemplar de acta oficial habrá de contener en su primera hoja los siguientes elementos:
 - a) Nombre de la asignatura.
 - b) Código de la asignatura.
 - c) Titulación.
 - d) Plan de Estudios.
 - e) Curso académico.
 - f) Número de créditos.
 - g) Convocatoria.
 - h) Centro.
 - i) Departamento.
2. A continuación, se incluirá el listado de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso académico correspondiente. Se ordenará alfabéticamente por apellidos, precedidos del número ordinal de que se trate y el número del D.N.I. o documento equivalente, a los que seguirán la calificación numérica y la calificación cualitativa que se haya asignado a cada estudiante. En los ejemplares que se publiquen no figurará el número de DNI o documento equivalente salvo en aquellos casos en que exista una coincidencia plena en el nombre y apellidos de un estudiante con el de otro u otros, en cuyo caso sólo figurará la letra del DNI y los últimos dígitos que lo diferencien.
3. Las calificaciones se incorporarán al acta de examen conforme a lo dispuesto en el artículo 11.
4. El Acta contendrá, además, los siguientes datos:
 - a) La localidad y la fecha, en letras, la firma electrónica reconocida del profesor responsable del acta académica o, en su caso, la del Secretario del Tribunal calificador.
 - b) El Visto Bueno a través de la firma electrónica reconocida del Director del Departamento sólo en el caso de que el profesor responsable del acta académica tenga vinculación contractual/administrativa de carácter temporal con la Universidad de Cádiz.
 - c) Un resumen del Acta que habrá de expresar el número de alumnos que comprenda, así como el número de matrículas de honor, sobresalientes, notables, aprobados, suspensos y no presentados que hayan resultado.
 - d) La firma electrónica reconocida del Secretario del Centro por la que deje constancia de la expedición del acta de acuerdo con todas las previsiones legales.
 - e) Las diligencias que correspondan en su caso.

Artículo 7. Asignación de actas e incidencias.

1. La asignación del profesor responsable de acta académica se efectuará de conformidad con la programación docente del Departamento, correspondiendo al Director del Departamento el control de su correcta asignación. En el supuesto de asignaturas compartidas por varios Departamentos, salvo acuerdo de los mismos, la asignación del profesor responsable de acta académica se realizará por el Vicerrectorado competente.
2. Todas las incidencias y consultas relativas a la gestión de actas académicas que el profesorado plantee serán dirigidas al Secretario del Centro.

Artículo 8. Profesorado responsable de acta académica.

1. Se asignará el acta al profesor que conste como responsable de la asignatura en la programación docente del Departamento, que, a efectos del presente Reglamento, tendrá la consideración de *profesor responsable de acta académica*.

En el caso de que una asignatura tenga asignado más de un profesor, corresponderá su cumplimentación al que el Departamento designe, en la programación docente, como profesor responsable de acta académica, salvo en los supuestos indicados en el Artículo 5.2 en los que pudiera haber más de un acta académica por razones de ubicación física, en cuyo caso el Departamento designará en la programación docente los profesores responsables de las actas.

2. Cuando la impartición de una asignatura corresponda a varios Departamentos, en la programación docente de esa asignatura deberá figurar un profesor responsable de acta académica de uno de los Departamentos implicados, y se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 9. Cambios en la asignación de profesorado responsable de acta académica.

1. Si el profesor responsable de acta académica pierde su relación funcional o contractual con la Universidad por finalización de aquélla, fallecimiento, cambio de situación administrativa u otra causa análoga antes del periodo de evaluación del alumnado, el Departamento deberá designar un nuevo profesor responsable de acta académica con la consiguiente modificación de la programación docente antes de que se produzca la efectiva evaluación del alumnado.
2. Si el profesor responsable de acta académica se encuentra de baja por enfermedad, con licencia por estudios o de maternidad/paternidad, suspensión u otra causa similar antes de la evaluación del alumnado, se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior.
3. En caso de que la evaluación del alumnado ya se hubiera producido y concurriera alguna de las causas señaladas en los dos apartados anteriores que impidieren la formalización del acta y esa causa no desapareciere antes de la fecha límite de entrega del acta académica, ésta será cumplimentada por el profesor que designe el Departamento y, en su defecto, por el Director del Departamento. El Secretario de la Facultad o Escuela incluirá esta circunstancia en el acta académica mediante diligencia.
4. En caso de existir causa de abstención o de recusación de los profesores, el Director del Departamento determinará el profesor responsable de la cumplimentación, cierre y firma del acta.

Artículo 10. Sistema de cumplimentación de las actas académicas.

1. Se establece el sistema electrónico como único sistema de cumplimentación de las actas académicas.

- Este sistema consistirá en la gestión de actas a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto, accesible en la página web de la Universidad de Cádiz, que requiere necesariamente la firma electrónica reconocida.

Artículo 11. Calificaciones.

- Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

Calificación numérica	Calificación cualitativa	Código
0-4,9	Suspenso	(S)
5,0-6,9	Aprobado	(AP)
7,0-8,9	Notable	(NT)
9,0-10	Sobresaliente	(SB)

- La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a veinte (20), en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.

Cuando existan varios grupos de docencia de una misma asignatura y titulación, el profesor responsable de acta académica otorgará las *Matrículas de Honor* conforme a lo previsto en este apartado.

- En las actas académicas, además de las calificaciones, se introducirá, en su caso, la mención de *no presentado* cuando un estudiante, estando matriculado en la asignatura, no concurriera a la evaluación en las correspondientes convocatorias oficiales.

Artículo 12. Plazos de cumplimentación de las actas.

- Al menos quince días antes del comienzo de la correspondiente convocatoria oficial de exámenes, las Secretarías de los Centros generarán el acta oficial de cada asignatura. Desde ese momento, las actas se encontrarán a disposición de los Directores de Departamento para su control correspondiente con respecto a la programación docente de dicho Departamento.
- Sin perjuicio de los plazos establecidos en el *Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumno de la Universidad de Cádiz*, el profesor responsable de acta académica cerrará el acta como definitiva el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes, procediendo a signarla con la firma electrónica reconocida. En la convocatoria de septiembre deberán en todo caso estar cerradas y firmadas a fecha de 29 de septiembre.
- Desde el momento en que el Profesor cierra el acta definitiva, ésta pasará a disposición del Secretario del Centro al que pertenezca la asignatura.

En los casos en que sea necesaria la firma del Director del Departamento conforme al artículo 2.4.d) del presente Reglamento, una vez cerrada y firmada por el profesor responsable de acta académica, el Director del Departamento procederá a su firma electrónica reconocida en el plazo

máximo de dos días, quedando a disposición del Secretario del Centro. En la convocatoria de septiembre, estos plazos se reducirán a la mitad, debiendo en todo caso estar firmadas por el Director del Departamento a fecha de 30 de septiembre, inclusive.

Artículo 13. *Cumplimentación y cierre de actas.*

1. Una vez completada el acta, el profesor la publicará de forma provisional como preacta o acta provisional, abriéndose el plazo de revisión de exámenes de acuerdo con los plazos establecidos en el *Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz*.
2. Transcurrido el plazo de revisión, el profesor responsable de acta académica procederá al cierre y a la firma electrónica reconocida de las actas en atención a los plazos previstos en el presente Reglamento. No será necesaria la edición en papel de copia alguna del acta.
3. Las actas académicas, provisionales o definitivas, se publicarán en los tablones virtuales disponibles en la página web institucional. Será suficiente con esta publicidad siempre que quede plenamente garantizada su difusión y acceso por todos los estudiantes de la titulación correspondiente.

Artículo 14. *Depósito y custodia de las actas académicas.*

1. Por motivos de seguridad, los centros deberán expedir dos ejemplares del acta, uno será en formato papel y otro, en formato electrónico.
2. Corresponde al Secretario General de la Universidad la custodia de las actas académicas que será ejercida, por delegación, por los Secretarios de los Centros en los siguientes términos:
 - a. La conservación de los ejemplares, en formato papel y en formato electrónico, en correctas condiciones.
 - b. La salvaguarda del contenido original, sin que pueda existir indicios de modificación, manipulación o alteración de aquél, salvo los legalmente autorizados. A tal efecto, dispondrán las medidas de seguridad complementarias que estimen convenientes.
3. Al finalizar el curso académico, las Secretarías de los Centros se responsabilizarán de la encuadernación y custodia del ejemplar en formato papel, de forma que sus hojas no puedan ser sustituidas sin ocasionar deterioro.
 - a. Los ficheros o muebles que contengan los libros de Actas en formato papel deberán ser cerrados al final de cada jornada. La responsabilidad de la custodia de sus llaves recaerá en el Jefe de Secretaría.
 - b. La encuadernación de las actas se realizará en libros, distribuidos por titulaciones y planes de estudio, y clasificadas por orden numérico y correlativo de códigos, que permitan su fácil localización, por asignaturas y cursos académicos.
 - c. Los libros así formados serán foliados, indicando el número de hojas de que consta cada volumen, el número total de volúmenes y la relación de asignaturas que lo integran mediante diligencia del Secretario del Centro en la primera página. Tendrán la consideración de copia auténtica conforme a la legislación vigente.
4. El ejemplar de actas académicas en formato electrónico se remitirá al Archivo General al año de haberse cerrado el acta de manera definitiva junto con los certificados digitales que permitirán verificar sus firmas (certificados digitales de los profesores y de la Autoridad de Certificación), que

se organizará por años académicos. Una copia de las actas académicas digitales se remitirá a la Secretaría General.

5. La Secretaría General supervisará el cumplimiento de estas normas por parte de los centros o unidades en las que se custodie documentación académica, así como el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 15. *Correcciones en el acta académica.*

1. Las correcciones de las actas académicas digitales se realizarán por el profesor responsable o por el coordinador de la asignatura, de acuerdo con el modelo de solicitud de diligencia de actas que se incluye como Anexo I. Una vez cumplimentada la diligencia por el profesor o coordinador y firmada digitalmente por éste y por el Secretario del Centro, se anexará en formato electrónico al acta académica digital correspondiente.
2. Si, de oficio o a instancia del interesado, se precisase corregir un acta de la que se hubiese enviado una copia a la Secretaría General de la Universidad, deberá solicitarse la pertinente autorización del Secretario del Centro, previa exposición detallada de los motivos y con el Visto Bueno del Director del Departamento al que perteneciese la asignatura a la que se refiera el acta a modificar.

Artículo 16. *Medidas para garantizar la entrega dentro de plazo.*

1. A fin de garantizar, mediante la adopción de las medidas oportunas, el efectivo cumplimiento de los períodos establecidos para la entrega de las Actas correspondientes a cada convocatoria, las Secretarías de los Centros enviarán a los Directores de los Departamentos relación, si las hubiera, de las asignaturas en las que se hubiese producido retraso en la entrega de actas y los profesores responsables de las mismas.

Transcurridos cinco días desde la comunicación de los retrasos al Departamento sin que se hubiese producido la entrega de las actas, el Secretario de Centro procederá a trasladar dicha información a la Secretaría General.

2. Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se pudieran adoptar como consecuencia de la infracción de la normativa a la que están sometidos, los responsables del proceso de cumplimentación del acta que hubieran paralizado el mismo sin justificación en más de una ocasión podrán resultar excluidos de cualquier beneficio, ventaja, ayuda o equivalente que pudiera corresponderle personalmente en ejecución de las convocatorias de la Universidad de Cádiz. A este fin y previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, la Secretaría General de la Universidad dará cuenta a los Vicerrectorados y a los Departamentos correspondientes de los incumplimientos producidos, así como, en su caso, de las sanciones establecidas.

CAPÍTULO TERCERO **ACTAS ACADÉMICAS DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER** **Y OTROS ESTUDIOS INTEGRADOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Artículo 17. *Ámbito de aplicación*

1. Este capítulo es de aplicación a los estudios de Máster Oficial, así como a los periodos formativos de Programas de Doctorado compuestos por 60 créditos de nivel de posgrado no integrados por

Másteres Oficiales, de acuerdo con lo que establece el art. 19.2.a) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. Se aplicará, igualmente, con carácter general, a cualesquiera actividades formativas integradas en los Programas de Doctorado cuya superación implique la obtención de créditos de nivel de posgrado.
3. En el caso de periodos formativos de Programas de Doctorado compuestos por 60 créditos de nivel de posgrado no integrados por Másteres Oficiales, el Coordinador del periodo formativo será quien que asuma las competencias que en este capítulo aparecen referidas al Coordinador del Máster.
4. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz la resolución de las cuestiones de interpretación que puedan plantearse al respecto de las normas contenidas en este reglamento en materia de actas de Máster Oficial y estudios integrados en Programas de Doctorado.

Artículo 18. *Confección de las actas académicas.*

1. Como regla general, se confeccionará un acta académica por cada una de las asignaturas cursadas en la que han de figurar todos los estudiantes matriculados. Con carácter general, existirá una convocatoria única anual de actas para Másteres Oficiales y periodos formativos de doctorado (salvo que la memoria del Plan de Estudios establezca otro régimen, en cuyo caso se confeccionará un acta por cada una de las convocatorias previstas).
2. En el caso de que el Vicerrector competente autorice la creación de grupos de docencia para una misma asignatura, se designará en la programación docente del Departamento, a propuesta del Coordinador del Máster, un profesor responsable de la asignatura a efectos de cumplimentación y firma del acta académica de la misma, que será única para todos los grupos.
3. Las actas académicas de valoración global de los Másteres Oficiales se asignarán a sus respectivos coordinadores a efectos de cumplimentación. El coordinador deberá reflejar en todo caso las calificaciones otorgadas por la Comisión correspondiente.

Artículo 19. *Contenido.*

1. Cada ejemplar de acta oficial habrá de contener en su primera hoja los siguientes elementos:
 - a) Nombre de la asignatura.
 - b) Código de la asignatura.
 - c) Titulación.
 - d) Plan de Estudios.
 - e) Curso académico.
 - f) Número de créditos.
 - g) Convocatoria (única, con carácter general).
 - h) Centro.
 - i) Departamento.
2. A continuación, se incluirá el listado de estudiantes matriculados en la asignatura en el curso académico correspondiente. Se ordenará alfabéticamente por apellidos, precedidos del número ordinal de que se trate y el número del D.N.I. o documento equivalente, a los que seguirán la calificación numérica y la calificación cualitativa que se haya asignado a cada estudiante. En los ejemplares que se publiquen no figurará el número de DNI o documento equivalente salvo en aquellos casos en que exista una coincidencia plena en el nombre y apellidos de un estudiante con

el de otro u otros, en cuyo caso sólo se figurará la letra del DNI y los últimos dígitos que lo diferencien.

3. Las calificaciones se incorporarán al acta de examen conforme a lo dispuesto en el artículo 11.
4. El Acta contendrá, además, los siguientes datos:
 - a) La localidad y la fecha, en letras, la firma electrónica reconocida del profesor responsable del acta académica o, en su caso, la del Secretario del Tribunal calificador.
 - b) El Visto Bueno a través de la firma electrónica reconocida del Coordinador del Máster Oficial sólo en el caso de que el profesor responsable del acta académica tenga vinculación contractual administrativa de carácter temporal con la Universidad de Cádiz.
 - c) Un resumen del Acta que habrá de expresar el número de alumnos que comprenda, así como el número de matrículas de honor, sobresalientes, notables, aprobados, suspensos y de no presentados que hayan resultado.
 - d) La firma electrónica reconocida del Secretario del Centro por la deje constancia de la expedición del acta de acuerdo con todas las previsiones legales.
 - e) Las diligencias que correspondan en su caso.

Artículo 20. *Asignación de actas e incidencias.*

1. La asignación del profesor responsable de acta académica se efectuará de conformidad con la programación docente de los respectivos Departamentos, correspondiendo al Coordinador del Máster Oficial el control de su correcta asignación. En caso de que, en virtud de convenios de Másteres Interuniversitarios, el profesor responsable de la materia no pertenezca a la Universidad de Cádiz, el Coordinador figurará como profesor responsable del acta académica.
2. Todas las incidencias y consultas relativas a la gestión de actas académicas que el profesorado plantee serán dirigidas al Secretario del Centro.

Artículo 21. *Profesorado responsable de acta académica.*

Se asignará el acta al profesor que conste como responsable del módulo o materia en la memoria del plan de estudios del Máster Oficial, que, a efectos del presente Reglamento, tendrá la consideración de *profesor responsable de acta académica*.

Artículo 22. *Cambios en la asignación de profesorado responsable de acta académica.*

1. Si el profesor responsable de acta académica pierde su relación funcional o contractual con la Universidad por finalización de aquélla, fallecimiento, cambio de situación administrativa u otra causa análoga antes del periodo de evaluación del alumnado, el Coordinador del Máster deberá designar un nuevo profesor responsable de acta académica con la consiguiente modificación de la programación docente antes de que se produzca la efectiva evaluación del alumnado.
2. Si el profesor responsable de acta académica se encuentra de baja por enfermedad, con licencia por estudios o de maternidad/paternidad, suspensión u otra causa similar antes de la evaluación del alumnado, se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior.
3. En caso de que la evaluación del alumnado ya se hubiera producido y concurriera alguna de las causas señaladas en los dos apartados anteriores que impidieren la formalización del acta y esa causa no desapareciere antes de la fecha límite de entrega del acta académica, ésta será

complimentada por el profesor que designe el Coordinador del Máster y, en su defecto, por él mismo. El Secretario de la Facultad o Escuela incluirá esta circunstancia en el acta académica mediante diligencia.

4. En caso de existir causa de abstención o de recusación de los profesores, el Coordinador del Máster determinará el profesor o profesores responsables de la cumplimentación, cierre y firma del acta.

Artículo 23. *Sistema de cumplimentación de las actas académicas.*

1. Se establece el sistema electrónico como único sistema de cumplimentación de las actas académicas.
2. Este sistema consistirá en la gestión de actas a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto, accesible en la página web de la Universidad de Cádiz, que requiere necesariamente la firma electrónica reconocida.

Artículo 24. *Calificaciones.*

1. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

Calificación numérica	Calificación cualitativa	Código
0-4,9	Suspense	(S)
5,0-6,9	Aprobado	(AP)
7,0-8,9	Notable	(NT)
9,0-10	Sobresaliente	(SB)

2. La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a veinte (20), en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.

Cuando existan varios grupos de docencia de una misma asignatura y titulación, el profesor responsable de acta académica otorgará las *Matrículas de Honor* conforme a lo previsto en este apartado.

3. En las actas académicas, además de las calificaciones, se introducirá, en su caso, la mención de *no presentado* cuando un estudiante, estando matriculado en la asignatura, no concurriera a la evaluación en las correspondientes convocatorias oficiales.

Artículo 25. *Plazos de cumplimentación de las actas.*

1. Finalizado el periodo de matrícula las Secretarías de los Centros generarán el acta oficial de cada asignatura. Desde ese momento, las actas se encontrarán a disposición de los Coordinadores de los Másteres Oficiales para su control correspondiente con respecto a la programación docente de los distintos Departamentos.

2. El profesor responsable de acta académica cerrará el acta como definitiva en un plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de las actividades correspondientes a la asignatura, de acuerdo con la memoria del Plan de Estudios del Máster.
3. Desde el momento en que el Profesor cierra el acta definitiva, ésta pasará a disposición del Secretario del Centro al que pertenezca la asignatura.

En los casos en que sea necesaria la firma del Coordinador del Máster conforme al artículo 2.4.d) del presente Reglamento, una vez cerrada y firmada por el profesor responsable de acta académica, el Coordinador del Máster procederá a su firma electrónica reconocida en el plazo máximo de dos días, quedando a disposición del Secretario del Centro.

Artículo 26. *Cumplimentación y cierre de actas.*

1. Una vez completada íntegramente el acta, el profesor la publicará de forma provisional como preacta o acta provisional, abriéndose el plazo de revisión de exámenes de acuerdo con los plazos establecidos en el *Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz*.
2. Transcurrido el plazo de revisión, el profesor responsable de acta académica procederá al cierre y a la firma electrónica reconocida de las actas en atención a los plazos previstos en el presente Reglamento. No será necesaria la edición en papel de copia alguna del acta.
3. Las actas académicas, provisionales o definitivas, se publicarán en los tablones virtuales disponibles en la página web institucional. Será suficiente con esta publicidad siempre que quede plenamente garantizada su difusión y acceso por todos los estudiantes de la titulación correspondiente.

Artículo 27. *Depósito y custodia de las actas académicas.*

1. Por motivos de seguridad, los centros deberán expedir dos ejemplares del acta, uno será en formato papel y otro, en formato electrónico.
2. Corresponde al Secretario General de la Universidad la custodia de las actas académicas que será ejercida, por delegación, por los Secretario de los Centros en los siguientes términos:
 - a. La conservación de los ejemplares, en formato papel y en formato electrónico, en correctas condiciones.
 - b. La salvaguarda del contenido original, sin que pueda existir indicios de modificación, manipulación o alteración de aquél, salvo los legalmente autorizados. A tal efecto, dispondrán las medidas de seguridad complementarias que estimen convenientes.
3. Al finalizar el curso académico, las Secretarías de los Centros se responsabilizarán de la encuadernación y custodia del ejemplar en formato papel, de forma que sus hojas no puedan ser sustituidas sin ocasionar deterioro.
 - a. Los ficheros o muebles que contengan los libros de Actas en formato papel deberán ser cerrados al final de cada jornada. La responsabilidad de la custodia de sus llaves recaerá en el Jefe de Secretaría. En tanto el Centro de Estudios de Posgrado, Especialización y Actualización no disponga de unidad administrativa propia, para los Másteres dependientes de dicho centro esta función corresponderá a la Coordinadora de la Oficina de Posgrado.

- b. La encuadernación de las actas se realizará en libros, distribuidos por titulaciones y planes de estudio, y clasificadas por orden numérico y correlativo de códigos, que permitan su fácil localización, por asignaturas y cursos académicos.
 - c. Los libros así formados serán foliados, indicando el número de hojas de que consta cada volumen, el número total de volúmenes y la relación de asignaturas que lo integran mediante diligencia del Secretario del Centro en la primera página. Tendrán la consideración de copia auténtica conforme a la legislación vigente.
4. El ejemplar de actas académicas en formato electrónico se remitirá al Archivo General al año de haberse cerrado el acta de manera definitiva junto con los certificados digitales que permitirán verificar sus firmas (certificados digitales de los profesores y de la Autoridad de Certificación), que se organizará por años académicos. Una copia de las actas académicas digitales se remitirá a la Secretaría General.
 5. La Secretaría General supervisará el cumplimiento de estas normas por parte de los centros o unidades en las que se custodie documentación académica, así como el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 28. *Correcciones en el acta académica.*

1. Las correcciones de las actas académicas digitales se realizarán por el profesor responsable o por el coordinador de la asignatura, de acuerdo con el modelo de solicitud de diligencia de actas que se incluye como Anexo I. Una vez cumplimentada la diligencia por el profesor o coordinador y firmada digitalmente por éste y por el Secretario del Centro, se anexará en formato electrónico al acta académica digital correspondiente.
2. Si, de oficio o a instancia del interesado, se precisase corregir una acta de la que se hubiese enviado una copia a la Secretaría General de la Universidad, deberá solicitarse la pertinente autorización del Secretario del Centro, previa exposición detallada de los motivos y con el Visto Bueno del Coordinador del Máster Oficial al que perteneciese la asignatura a la que se refiera el acta a modificar.

Artículo 29. *Medidas para garantizar la entrega dentro de plazo.*

1. A fin de garantizar, mediante la adopción de las medidas oportunas, el efectivo cumplimiento de los períodos establecidos para la entrega de las Actas correspondientes a cada convocatoria, las Secretarías de los Centros enviarán a los Coordinadores de los Másteres Oficiales relación, si las hubiera, de las asignaturas en las que se hubiese producido retraso en la entrega de actas y los profesores responsables de las mismas.

Transcurridos cinco días desde la comunicación de los retrasos al Coordinador sin que se hubiese producido la entrega de las actas, el Secretario de Centro procederá a trasladar dicha información a la Secretaría General.

2. Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se pudieran adoptar como consecuencia de la infracción de la normativa a la que están sometidos, los responsables del proceso de cumplimentación del acta que hubieran paralizado el mismo sin justificación en más de una ocasión podrán resultar excluidos de cualquier beneficio, ventaja, ayuda o equivalente que pudiera corresponderle personalmente en ejecución de las convocatorias de la Universidad de Cádiz. A este fin y previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, la Secretaría General de la Universidad dará cuenta a los Vicerrectorados y a los Departamentos correspondientes de los incumplimientos producidos, así como, en su caso, de las sanciones establecidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. *Resoluciones con efectos en actas académicas.*

Las resoluciones de convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos, las de evaluación por compensación, así como las que se dicten en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, se comunicarán al Secretario de Centro para su inclusión mediante diligencia en el acta académica de la asignatura y archivo del original en el expediente.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. *Actas de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.*

Las actas académicas que se generen en relación con los Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster serán cumplimentadas y firmadas electrónicamente por el Presidente de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto, o persona en que delegue. En lo relativo a depósito y custodia de dichas actas se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de este Reglamento.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. *Habilitación a Secretaría General*

Se faculta a la Secretaría General para dictar cuantas resoluciones o instrucciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. *Imposibilidad de cumplimentación y cierre de actas mediante el sistema electrónico.*

1. Los Directores de Departamento y/o los Profesores que, por imposibilidad justificada, no puedan utilizar el sistema automatizado de Actas se dirigirán a la Secretaría del Centro de matriculación del alumnado para solicitar el Acta de sus asignaturas una vez detectada la incidencia en el sistema automatizado.
2. En el plazo de un día hábil, la Secretaría del Centro a través del Departamento correspondiente pondrá a disposición del profesor el Acta solicitada, que estará obligado a recepcionarla.
3. En el caso de profesores con vinculación permanente a la universidad, la entrega del Acta cumplimentada se realizará directamente en la Secretaría de los Centros.
4. Una vez recibidas, las Secretarías de los Centros cargarán en el sistema informático las calificaciones que constan en las actas para lo cual dispondrán de un plazo de tres días hábiles.
5. En el caso de que se haya utilizado excepcionalmente este sistema documental, o el acta académica generada por la aplicación informática de gestión de actas no haya sido suscrita mediante firma electrónica reconocida, la Secretaría del Centro transformará el acta en formato papel en un documento digital, que será firmado electrónicamente por el Secretario del Centro. Este nuevo documento digital se custodiará junto con las demás actas tramitadas por el sistema digital. Asimismo, el ejemplar en papel se incorporará en el libro de actas a que se refiere el apartado 3 del artículo 14.
6. En todo lo demás, se aplicará lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. *Habilitación al Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente en materia de actas de estudios incluidos en Programas de Doctorado*

En caso de que no fuese técnicamente posible incorporar los nuevos estudios de doctorado al sistema telemático de cumplimentación de actas, se faculta al Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente para la adopción, en su caso, de las disposiciones necesarias para garantizar la emisión y cumplimentación de las actas de acuerdo con las disposiciones legales que les son de aplicación.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA. *Funciones de Secretario de Centro relativas al Centro de Estudios de Posgrado, Especialización y Actualización*

Las funciones que en el presente capítulo figuran atribuidas a los Secretarios de Centro, en el caso del Centro de Estudios de Posgrado, Especialización y Actualización se entenderán asumidas por el Director del mismo, en tanto dicho Centro no disponga de Secretario nombrado al efecto.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA. *Correcciones en actas académicas de cursos precedentes.*

Para las correcciones de actas académicas de los cursos precedentes a la entrada en vigor de este Reglamento se seguirá requiriendo el visto bueno de la Secretaría General.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA. *Entrada en funcionamiento de la firma electrónica.*

1. Durante el curso 2009-2010 la firma electrónica entrará en funcionamiento en la convocatoria de junio, salvo en los Centros que se indican, en los cuales entrará en funcionamiento en la convocatoria de febrero:
 - Facultad de Ciencias
 - Facultad de Derecho
 - Facultad de Ciencias de la Educación
2. Hasta las fechas indicadas las actas no serán firmadas electrónicamente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

1. Queda derogada *la Normativa Reguladora de Actas Académicas*, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 23 de marzo de 2000.
2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de actas de exámenes, de igual o inferior rango, se opongan a lo previsto en este Reglamento, que no afecta al Reglamento por el que se establece el sistema de calificaciones numéricas en los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional expedidos por la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. *Entrada en vigor.*

Este Reglamento entrará en vigor el 21.º de septiembre de 2009, por lo que las actas académicas que se generen a partir de dicha fecha se realizarán conforme al presente Reglamento, y según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta.

ANEXO I

SOLICITUD DE DILIGENCIA DE ACTAS

1. SOLICITANTE

Profesor:

Responsable/Coordinador de la asignatura:

2. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Nombre de la Asignatura:

Código de la asignatura:

Titulación:

Plan de Estudios

Curso académico:

Número de créditos

Convocatoria a la que corresponde:

Curso en que se imparte la asignatura:

Centro:

3. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE

D/Dña..... con DNI/Pasaporte,....., número de orden....., que figura en el Acta de la asignatura con la calificación de..... debe figurar con la calificación de.....

4. FECHA

5. FIRMA DEL SOLICITANTE

6. VºBº SECRETARIO DEL CENTRO

ANEXO II

DILIGENCIA DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Nombre de la Asignatura:
Código de la asignatura:
Titulación:
Plan de Estudios
Curso académico:
Número de créditos
Convocatoria a la que corresponde:
Curso en que se imparte la asignatura:
Centro:

2. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE

D/Dña..... con DNI/Pasaporte....., número de orden....., que
figura en el Acta de la asignatura con la calificación de..... debe figurar con la
calificación de APROBADO POR COMPENSACIÓN de conformidad con la Resolución de la Comisión de
Evaluación por Compensación del Centro, de fecha ... de..... de .. .

3. FECHA

4. FIRMA DEL SECRETARIO DEL CENTRO

ANEXO III

DILIGENCIA DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS POR ADAPTACIÓN, CONVALIDACIÓN O RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Nombre de la Asignatura:
Código de la asignatura:
Titulación:
Plan de Estudios
Curso académico:
Número de créditos
Convocatoria a la que corresponde:
Curso en que se imparte la asignatura:
Centro:

2. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE

D/Dña..... con DNI/Pasaporte,....., número de orden....., que figura en el Acta de la asignatura con la calificación de..... debe figurar con la calificación dede conformidad con la Resolución de la Comisión de Equivalencia de Estudios por Adaptación, Convalidación o Reconocimiento de Créditos de Libre Elección del Centro, de fecha ... de..... de .

3. FECHA

4. FIRMA DEL SECRETARIO DEL CENTRO

ANEXO IV

DILIGENCIA DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE REVISIÓN DE EXÁMENES

1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Nombre de la Asignatura:
Código de la asignatura:
Titulación:
Plan de Estudios
Curso académico:
Número de créditos
Convocatoria a la que corresponde:
Curso en que se imparte la asignatura:
Centro:

2. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE

D/Dña..... con DNI/Pasaporte....., número de orden....., que figura en el Acta de la asignatura con la calificación de..... debe figurar con la calificación dede conformidad con la Resolución del Director del Departamento de, de fecha ... de..... de

3. FECHA

4. FIRMA DEL SECRETARIO DEL CENTRO

ANEXO V

DILIGENCIA DE MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES EN VIRTUD DE RESOLUCION DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA DE REVISIÓN DE EXÁMENES

1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Nombre de la Asignatura:
Código de la asignatura:
Titulación:
Plan de Estudios
Curso académico:
Número de créditos
Convocatoria a la que corresponde:
Curso en que se imparte la asignatura:
Centro:

2. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE

D/Dña..... con DNI/Pasaporte,....., número de orden....., que figura en el Acta de la asignatura con la calificación de..... debe figurar con la calificación dede conformidad con la Resolución del Recurso de Alzada de fecha ... de..... de

3. FECHA

4. FIRMA DEL SECRETARIO DEL CENTRO

ANEXO VI

DILIGENCIA DEL SECRETARIO DE CENTRO PARA INCLUIR COMO PRIMERA PÁGINA DEL LIBRO DE ACTAS ACADÉMICAS EN FORMATO PAPEL

Centro:
Titulación:
Plan de Estudios:
Curso académico:

DILIGENCIA que extiende D/Dña. como Secretario Académico de....., para hacer constar que en el presente libro, integrado por páginas, debidamente numeradas y selladas, se contienen las Actas del Curso Académico, de la Titulación de, Plan de Estudios de

En, ade de

Fdo.
Secretario Académico de.....

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz a la Red Nacional de Universidades Saludables (REUS) y a la Red Andaluza de Universidades Saludables (RAUS).

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz de 13 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de julio de 2009, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la adhesión de la Universidad de Cádiz a la Red Nacional de Universidades Saludables (REUS) y a la Red Andaluza de Universidades Saludables (RAUS).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz de 13 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de julio de 2009, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de la Universidad de Cádiz a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueba revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz de 13 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de julio de 2009, en el punto 21.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
REVISIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Recibidas las peticiones de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la transformación de las correspondientes plazas de Funcionarios, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se propone:

- Transformar las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.

23 de junio de 2009

M^a. José Rodríguez Mesa
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DF1329	Matemáticas	ANÁLISIS MATEMÁTICO	F. CC. del Mar y Ambientales	ORTEGÓN GALLEGO, FRANCISCO	Profesor Titular Universidad	DF3718	Catedrático de Universidad
DF1765	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, ...	CC. DE LOS MATERIALES E ING. METALÚRGICA	F. Ciencias	ARAUJO GAY, DANIEL	Profesor Titular Universidad	DF3719	Catedrático de Universidad
DF0982	Derecho Internacional Público, ...	DERECHO PENAL	F. Derecho	CUESTA AGUADO, PAZ MERCEDES DE LA	Profesor Titular Universidad	DF3720	Catedrático de Universidad
DF1618	Biología	ECOLOGÍA	F. CC. del Mar y Ambientales	VERGARA OÑATE, JUAN JOSÉ	Profesor Titular Universidad	DF3721	Catedrático de Universidad
DF0301	Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	F. F ^a . Y Letras	MONTES CALA, JOSÉ GUILLERMO	Profesor Titular Universidad	DF3722	Catedrático de Universidad
DF1323	Bioquímica y Biología Molecular, ...	GENÉTICA	F. CC. del Mar y Ambientales	REBORDINOS GONZÁLEZ, LAUREANA	Profesor Titular Universidad	DF3723	Catedrático de Universidad
DF0239	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	INGENIERÍA QUÍMICA	F. Ciencias	CARO PINA, ILDEFONSO	Profesor Titular Universidad	DF3724	Catedrático de Universidad
DF0248	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	INGENIERÍA QUÍMICA	F. Ciencias	ROMERO GARCÍA, LUIS ISIDORO	Profesor Titular Universidad	DF3725	Catedrático de Universidad
DF0919	Anatomía Patológica, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	F. Medicina	GAMERO LUCAS, JOAQUÍN JOSÉ	Profesor Titular Universidad	DF3726	Catedrático de Universidad
DF0220	Química Física	QUÍMICA FÍSICA	F. CC. del Mar y Ambientales	FORJA PAJARES, JESÚS	Profesor Titular Universidad	DF3727	Catedrático de Universidad

DF0230	Química Física	QUÍMICA ANALÍTICA	F. Ciencias	HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSÉ LUIS	Profesor Titular Universidad	DF3728	Catedrático de Universidad
DF0201	Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	F. Ciencias	HERNÁNDEZ GALÁN, ROSARIO	Profesor Titular Universidad	DF3729	Catedrático de Universidad
DF0959	Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	F. CC. del Mar y Ambientales	ZUBIA MENDOZA, EVA	Profesor Titular Universidad	DF3730	Catedrático de Universidad
DF1399	Biología	ZOOLOGÍA	F. CC. del Mar y Ambientales	MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL	Profesor Titular Universidad	DF3731	Catedrático de Universidad
DF0174	Bioquímica y Biología Molecular ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Facultad de Medicina	NAVARRO ARÉVALO, ANA MARÍA	Profesor Titular Universidad	DF3789	Catedrático de Universidad
DF0297	Filología Clásica	FILOLOGÍA LATINA	F. F ^a y Letras	PASCUAL BAREA, JOAQUÍN	Profesor Titular Universidad	DF3790	Catedrático de Universidad
DF1144	Biología	ZOOLOGÍA	F. CC. del Mar y Ambientales	MEDINA GUERRERO, ANTONIO	Profesor Titular Universidad	DF3732	Catedrático de Universidad

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios/as de los Cuerpos Docentes Universitarios (para acreditados/as).

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz de 13 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 21 de julio de 2009, en el punto 22.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria del concurso de acceso a plazas de funcionarios/as de los Cuerpos Docentes Universitarios (para acreditados/as).

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, pueden participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias – planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

- 3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.
- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ANÁLISIS MATEMÁTICO” (DF3718)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecuaciones en Derivadas Parciales y asignaturas afines. Línea de investigación preferente: en análisis matemático y simulación numérica de problemas gobernados por ecuaciones en derivadas parciales no lineales con origen en la Mecánica de Fluidos (modelado de la turbulencia y la oceanografía) y la industria (problema del termistor y tratamiento térmico del acero).
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF3789)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas asignadas al área de Bioquímica y Biología Molecular de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Investigación: Disfunción Mitocondrial en el envejecimiento y las enfermedades neurodegenerativas.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALÚRGICA” (DF3719)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO PENAL” (DF3720)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Derecho Penal.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ECOLOGÍA” (DF3721)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Área de Ecología y afines. Línea de investigación preferente: Ecología costera: producción primara.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FILOLOGÍA GRIEGA” (DF3722)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Área de Filología Griega de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Poesía Griega de épocas helenística e imperial.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FILOLOGÍA LATINA” (DF3790)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Área de Filología Latina de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Literatura Latina del Renacimiento y Toponimia Latina.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“GENÉTICA” (DF3723)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas asignadas al Área de Genética de la Universidad de Cádiz. Línea de investigación preferente: Genética y Citogenética de Organismos Marinos.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF3724)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ingeniería Química.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“INGENIERÍA QUÍMICA” (DF3725)**. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Ingeniería Química.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“MEDICINA LEGAL Y FORENSE” (DF3726)**. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Medicina Legal y Forense
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA FÍSICA” (DF3727)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Física. Línea de investigación preferente: Flujos Biogeoquímicos en Sistemas Marinos.
13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ANALÍTICA” (DF3728)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Química Analítica.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ORGÁNICA” (DF3729)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica: Biosíntesis y Síntesis de Moléculas Bioactivas.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ORGÁNICA” (DF3730)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica: Productos naturales bioactivos de origen marino.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ZOOLOGÍA” (DF3731)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología y Endocrinología de Animales Marinos. Línea de investigación preferente: Osmoregulación y estrés en teleosteos: aplicación en acuicultura.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ZOOLOGÍA” (DF3732)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología Animal. Línea de investigación preferente: Reproducción en moluscos, crustáceos y peces.

ANEXO III

COMISIONES JUZGADORAS

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ANÁLISIS MATEMÁTICO” (DF3718)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Luis Romero Romero, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Tomás Chacón Rebollo, CU, Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Peregrina Quintela Estévez, CU, Universidad de Santiago de Compostela
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Vera Pawlowsky Glahn, CU, Universidad de Girona
Vocal: Prof. Dr. D. Eduardo Casas Rentería, CU, Universidad de Cantabria

2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR” (DF3789)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Vilches Troya, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof. Dr. D. José Viña Ribes, CU, Universidad de Valencia
Vocal: Prof. Dr. D. Alberto Machado de la Quintana, CU, Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof. Dr. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Mónica de la Fuente del Rey, CU, Universidad Complutense
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Ayala Gómez, CU, Universidad de Sevilla

3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF3719)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. María Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense
Vocal: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel Torralba Castelló, CU, Universidad Carlos III de Madrid
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Paloma Fernández Sánchez, CU, Universidad Complutense
Vocal: Prof. Dr. D. José María Gallardo Fuentes, CU, Universidad de Sevilla

4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO PENAL” (DF3720).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Álvarez García, CU, Universidad Carlos III de Madrid
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes García Arán, CU, Universidad Autónoma de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Adela Asua Batarrita, CU, Universidad del País Vasco
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Carlos Ferré Olivé, CU, Universidad de Huelva.
Vocal: Prof. Dr. D. Nicolás García Rivas, CU, Universidad de Castilla La Mancha

5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ECOLOGIA” (DF3721).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Félix López Figueroa, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Luís M. Lubián Chaichio, Profesor de Investigación del CSIC
Vocal: Prof^a. Dra.. D^a Aída Fernández Ríos, Profesora de Investigación del CSIC

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Angel Pérez Ruzafa, CU, Universidad de Murcia
Vocal: Prof^a. Dra. D^a María Luisa González de Canales, CU, Universidad de Cádiz

6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FILOLOGÍA GRIEGA” (DF3722).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Fernández Delgado, CU, Universidad de Salamanca
Secretario: Prof. Dr. D. José M^a. Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Esteban Calderón Dorda, CU, Universidad de Murcia

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Aurelio Pérez Jiménez, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Carlos Schrader García, CU, Universidad de Zaragoza
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Montserrat Jufresa Muñoz, CU, Universidad de Barcelona

7. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FILOLOGÍA LATINA” (DF3790).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Eustaquio Sánchez Salor, CU, Universidad de Extremadura
Secretario: Prof. Dr. D. José M^a. Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. César Chaparro Gómez, CU, Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof^a. Dra. D^a. Francisca Moya del Baño, CU, Universidad de Murcia
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Francisco Alcina Rovira, CU, Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Lorenzo Lorenzo, CU, Universidad Complutense

8. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “GENÉTICA” (DF3723)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Marcelino Pérez de la Vega, CU, Universidad de León
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Josefina Méndez Felpeto, CU, Universidad de La Coruña
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Carmen Sarasquete Reiriz, Profesora de Investigación, ICMAN-CSIC Puerto Real

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Carmen Álvarez Herrero, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. José M^a. Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz

9. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF3724)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Luís Pérez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Martínez de la Osa Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. José M^a. Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Encarnación Jurado Alameda, CU, Universidad de Granada

10. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “INGENIERÍA QUÍMICA” (DF3725)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Martínez de la Osa Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. . Dr. D. José M^a. Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Luís Pérez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Encarnación Jurado Alameda, CU, Universidad de Granada

11. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “MEDICINA LEGAL Y FORENSE” (DF3726)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Luís Concheiro Carro, CU, Universidad de Santiago de Compostela
Secretario: Prof. Dr. D. Antonio López Muñoz, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Aurelio Luna Maldonado, CU, Universidad de Murcia

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. . Dr. D. José Vilches Troya, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Profa. Dra. D^a. María Dolores Pérez Cárcelos, CU, Universidad de Murcia
Vocal: Prof^a. Dra. D^a Marisol Rodríguez Calvo , CU, Universidad de Santiago de Compostela

12. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA FÍSICA” (DF3727)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Aida Fernández Ríos, Profesora de Investigación IIM, CSIC
Vocal: Prof. Dr. D. Luis Lubián Chaichío, Profesor de Investigación ICMAN, CSIC

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Enrique García Raso, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz

**13. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ANALÍTICA”
(DF3728)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel García Vargas, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Gallego Fernández, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Alfonso Guiraum Pérez, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Callejón Mochón, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. del Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz

**14. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ORGÁNICA”
(DF3729)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Guillermo Martínez Massanet, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús M. Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a María Valpuesta Fernández, CU, Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Alejandro Fernández Barrero, CU, Universidad de Granada
Secretario: Prof^a. Dra. D^a. M^a Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Enrique José Álvarez-Manzaneda Roldán, CU, Universidad de Granada

**15. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ORGÁNICA”
(DF3730)**

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Guillermo Martínez Massanet, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a María Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Alejandro Fernández Barrero, CU, Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Isidro González Collado , CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Profª. Dra. Dª Mª Carmen Puerta Vizcaíno, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Rafael Suau Suárez, CU, Universidad de Málaga

16. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ZOOLOGIA” (DF3731).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Joaquín Gutiérrez Fruitos, CU, Universidad de Barcelona
Secretaria: Profª. Dra. Dª María Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Pedro Fernández Llebrez, CU, Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús M. Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. José Mª. Quiroga Alonso, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Profª. Dra. D.ª Silvia Zanuy Doste, Profesora de Investigación, C.S.I.C

17. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ZOOLOGIA” (DF3732).

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Enrique García Raso, CU, Universidad de Málaga
Secretaria: Profª. Dra. Dª. Mª Luisa González de Canales García, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr.. D. Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Abelardo Gómez Parra, Universidad de Cádiz
Secretaria: Profª. Dra. Dª Aída Fernández Ríos, Profesor de Investigación, CSIC
Vocal: Prof. Dr. D. Luís Lubián Chaichío, Profesor de Investigación, CSIC

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de Área de conocimiento: Actividades docentes e investigadoras a realizar: Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E.) Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo Excedente	Voluntario	Especial	Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

SOLICITA

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

* * *

I.6. VICERRECTORES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convocan 4 Ayudas Puente para la Contratación de Investigadores doctores pendientes de incorporación a una estancia postdoctoral.

Contratos Puente para doctores

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convocan 4 Ayudas Puente para la Contratación de investigadores doctores pendientes de incorporación a una estancia postdoctoral.

1. OBJETO

Servir de enlace entre las etapas predoctoral y postdoctoral, evitando interrupciones en el desempeño de la labor investigadora y permitiendo extender la vinculación con el grupo de investigación hasta la resolución de las convocatorias de formación postdoctoral.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán optar a estos contratos las personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber defendido la Tesis en la Universidad de Cádiz (o tenerla depositada para su defensa), en fecha no anterior a los 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Haber desarrollado la formación predoctoral (durante un mínimo de tres años) en el seno del mismo grupo de investigación de la UCA con el que quedaría vinculado durante el disfrute del contrato.
- c) Haber sido admitido por un centro de investigación extranjero para la realización de una estancia postdoctoral.
- d) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias postdoctorales.

3. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

- 3.1. El contrato será por un máximo de seis meses, con una retribución bruta mensual similar a la establecida para los contratos EPIF, más una séptima mensualidad extraordinaria por el mismo importe condicionada al informe favorable de la Comisión de Investigación. Dicho informe se emitirá a la luz de la memoria final de actividades. Con carácter orientador, para obtener la valoración positiva será necesario acreditar la remisión para su publicación de, al menos, un artículo durante el período de disfrute del contrato.
- 3.2. Este contrato no generará obligaciones contractuales posteriores para la Universidad.
- 3.3. La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.
- 3.4. Salvo casos excepcionales, debidamente autorizados por el Vicerrector a petición del Departamento correspondiente, los beneficiarios de estas ayudas no podrán participar en actividades docentes.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uca.es/investigacion/>.
- 4.2. Se presentarán, dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16), registro auxiliar o cualquier registro de Centro de la Universidad de Cádiz, acompañadas de los documentos siguientes:
 - a) Certificado acreditativo del título de doctor. En el caso de que, a la presentación de la solicitud, no haya tenido aún lugar la defensa de la Tesis, se presentará justificante de haber realizado el depósito de la misma, junto con el compromiso firmado de proceder a su lectura con anterioridad a la fecha de incorporación.

- b) Compromiso de aceptación del contratado por parte del Departamento y del grupo de investigación.
- c) Informe del director de la tesis sobre los beneficios derivados de la continuidad en la vinculación del beneficiario de la ayuda.
- d) Copia de la solicitud de ayuda para la realización de estancia postdoctoral, o compromiso de participación en las próximas convocatorias.
- e) Memoria de las actividades a realizar durante el período de vigencia del contrato, con indicación de las actuaciones previstas para la difusión de los resultados derivados del trabajo de Tesis Doctoral.

5. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo de un mes, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Comisión de Investigación de esta Universidad, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente personal y *currículum vitae* del solicitante.
- b) Beneficios de su incorporación para el grupo de investigación.
- c) Aquellos otros méritos que la Comisión de Investigación determine, haciendo público los mismos en el Acta de resolución.

5.2. La Comisión fijará igualmente los criterios de calidad y viabilidad de la memoria de actividades presentada.

5.3. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

5.4. Cada área de conocimiento podrá obtener, como máximo, un contratado en el total de convocatorias celebradas en un mismo año.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios están obligados a:

- a) Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de su adjudicación, salvo que cuente con autorización de desplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- b) Desarrollar eficazmente la memoria de actividades presentada.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido el contrato, deberá presentar en la Sección de Gestión de Investigación una memoria final sobre la labor realizada, con la valoración del responsable del grupo de investigación, y toda aquella documentación que estime necesaria a efectos de obtener el informe favorable para la obtención de la mensualidad extraordinaria.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.

7. PLAZO DE SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

8. RECURSOS.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Rector, por delegación de firma
(Resolución UCA/R127REC/2008, de 4 de noviembre, BOUCA núm. 85)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
Fdo.: Francisco Antonio Macías Domínguez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC05VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convoca la Segunda Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras.

Premios de Investigación UCA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC05VIDI/2009, de 30 de septiembre de 2009, por la que se convoca la Segunda Edición de Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz en las modalidades de Grupos de Investigación, Mejor Contribución Científica y Empresas-Instituciones colaboradoras.

1. OBJETO

El objetivo de la convocatoria es reconocer la contribución de los premiados a la mejora y al impulso de la actividad investigadora en la Universidad de Cádiz y en su ámbito de influencia. Dicho reconocimiento se enmarca dentro de la política de incentivación y fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación puesta en marcha en nuestra Universidad.

2. MODALIDADES

La convocatoria comprende las siguientes modalidades de premios:

a) Modalidad A: Grupos de Investigación.

El objetivo de esta modalidad es distinguir a los grupos de investigación de la Universidad de Cádiz con una trayectoria de excelencia.

b) Modalidad B: Contribuciones científicas.

En esta modalidad se pretende incentivar la labor de los investigadores, premiando a aquellos que figuren como autores de la mejor contribución científica realizada durante los dos años anteriores al año de la convocatoria.

c) Modalidad C: Entidades empresariales e instituciones colaboradoras.

Se pretende con ello reconocer a aquellas entidades e instituciones públicas o privadas que se distingan por su colaboración con la Universidad de Cádiz en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

3. BENEFICIARIOS.

a) Modalidad A: podrán beneficiarse de este premio todos los grupos de investigación de la Universidad de Cádiz debidamente registrados como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el momento de hacerse pública la convocatoria.

b) Modalidad B: investigadores de la Universidad de Cádiz con dedicación a tiempo completo, que formen parte de algún grupo de investigación de la UCA, y que figuren como autores de trabajos de investigación publicados, como artículos originales, en revistas de investigación de reconocido prestigio.

c) Modalidad C: ser entidad o institución pública o privada, con personalidad jurídica propia, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad de Cádiz.

4. CONDICIONES Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

4.1. Naturaleza de los premios

a) Modalidad A: se concederán dos premios, uno para las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (categorías HUM y SEJ del PAIDI), y otro para las áreas de Ciencias Experimentales, Tecnologías, Ingenierías y Ciencias de la Salud (TEP, TIC, AGR, FQM, RNM, BIO y CTS del PAIDI). El premio consistirá en una mención honorífica entregada por el Sr. Rector al Investigador Responsable, más la asignación de una Beca de Formación del Personal Investigador de las convocadas por la Universidad a través de este mismo Plan

Propio de Investigación.

b) Modalidad B: se concederán igualmente dos premios, uno en cada una de las áreas indicadas en el apartado anterior. Junto con la mención honorífica, cada premio incluye una dotación de 4000€, de los cuales, al menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará por parte de los premiados a sufragar los gastos derivados de su actividad investigadora (material fungible, mantenimiento y reparaciones de equipos, material bibliográfico, asistencia a congresos, etc.), siendo el resto de libre disposición. El abono de estos gastos se realizará previa presentación de los justificantes en el Servicio de Investigación.

c) Modalidad C: el premio consistirá en una mención honorífica entregada por el Sr. Rector en acto solemne.

4.2. En el caso de la modalidad B, si la autoría de las contribuciones científicas premiadas se comparte por varios autores de la Universidad de Cádiz, el premio se compartirá igualmente entre dichos autores.

4.3. La Universidad realizará las retenciones de la dotación de los premios que corresponda en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

4.4. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.4.5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

5. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Modalidad A: se valorará el historial investigador de los grupos de Investigación que opten al premio, en especial todos aquellos méritos que constituyan indicios de calidad de la actividad desarrollada en los últimos 5 años publicaciones de alto índice de impacto, participación en contratos y proyectos de I+D+i relevantes, patentes, premios relacionados con la investigación, recursos captados, Tesis dirigidas, etc.

Modalidad B: se atenderá prioritariamente a los indicios objetivos de calidad de los artículos presentados, usando principalmente datos publicados por el ISI factor de impacto de la revista en la que ha aparecido y situación de la misma dentro del listado de la categoría correspondiente en el Journal Citation Reports o equivalente. La Comisión podrá utilizar cualquier otro indicio de calidad que estime oportuno. Se valorará igualmente el porcentaje de participación de investigadores de la UCA en la autoría del artículo.

Modalidad C: se valorará la trayectoria de la empresa o institución como colaboradora en materia de investigación con la Universidad de Cádiz, mediante la participación en proyectos conjuntos, convenios, contratos de prestación de servicios, estudios, trabajos, etc. En ningún caso podrá concederse el mismo premio al mismo grupo, investigador o empresa a lo largo de convocatoria sucesivas de los mismos.

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad y en la dirección web www.uca.es/investigacion.

Se presentarán, dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16), Registro Auxiliar o cualquier registro de Centro de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el siguiente detalle:

Modalidad A: las candidaturas podrán ser presentadas por los investigadores responsables de los propios grupos candidatos, o bien venir avaladas por cualquiera de las siguientes vías:

- Por iniciativa de la Comisión de Investigación, a propuesta de al menos cinco de sus miembros.
- Por iniciativa de al menos cinco responsables de Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz.
- Por iniciativa de al menos diez doctores de la Universidad de Cádiz pertenecientes a otros grupos de investigación y que tengan reconocidos por la CNEAI dos o más sexenios de investigación.

El impreso de solicitud se acompañará de una memoria (máximo 3 folios) que incluya lo siguiente:

- Nombre completo del grupo de investigación y Referencia del Grupo (PAIDI).
- Historial del investigador del grupo referido a los últimos 5 años.

Modalidad B: las candidaturas a esta modalidad podrán ser presentadas por los autores de los trabajos que aspiran al premio, con la conformidad explícita de todos los coautores, si los hubiera. Igualmente podrán ser presentadas por otros miembros de la comunidad universitaria ajenos al trabajo, debiendo contar igualmente con la conformidad explícita de todos los autores del artículo presentado.

El impreso de solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia del artículo presentado.
- Curriculum Vitae del autor principal de la comunicación.
- Breve informe (máximo 1 página) sobre los indicios de calidad de la publicación.

En el caso de que la solicitud sea presentada por una persona distinta a alguno de los autores, la documentación anterior le será requerida a los mismos por parte de la Comisión.

Modalidad C: cualquier investigador de la UCA podrá proponer candidaturas en esta modalidad (máximo 1 por convocatoria). La OTRI podrá igualmente presentar, a través de su director, hasta un máximo de 3 candidaturas.

Todas las candidaturas, junto con la documentación que la acompañe, se presentarán en el Servicio de Gestión de Investigación, con indicación clara de la modalidad del premio a la que se presentan.

7. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

8. JURADO DE LOS PREMIOS

Se creará un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que actuará de presidente.
- Director General de Investigación, que actuará de Secretario.
- Cinco vocales representantes de las diferentes Áreas Temáticas que tengan reconocidos 2 ó más sexenios de investigación, designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación.

El Jurado se constituirá a instancia de su presidente, y podrá solicitar los informes y asesoramientos que

considere

oportunos.

9. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

9.1. Los Jurados efectuarán la propuesta de concesión de los premios, con informe razonado, en función de la calidad de los méritos de los candidatos.

9.2. Los Jurados elevarán al Consejo de Gobierno la propuesta de concesión de los premios. El Rector dictará la resolución definitiva correspondiente acordando la concesión de los Premios de Investigación de la Universidad de Cádiz. En esta Resolución constará únicamente la relación de candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas. Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones de los Jurados o por ausencia de candidatos.

9.3. Se realizará un acto público solemne de celebración de la entrega de los premios.

10. RECURSOS

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de septiembre de 2009

El Rector, por delegación de firma

(Resolución UCA/R127REC/2008, de 4 de noviembre, BOUCA núm. 85)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Fdo.: Francisco Antonio Macías Domínguez

* * *

I.7. SECRETARIA GENERAL

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Cádiz, de 6 de octubre de 2009, por la que se delega la firma de actos de su competencia en el Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos, D. Jerónimo López Gutiérrez.

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, de 6 de octubre de 2009, por la que se delega la firma de actos de su competencia en el Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos, D. Jerónimo López Gutiérrez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y según lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración,

RESUELVO,

PRIMERO.- Delegar la firma de los actos y resoluciones cuya competencia me atribuye la normativa universitaria en el Sr. Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos, D. Jerónimo López Gutiérrez, durante el periodo de licencia por maternidad de la Sra. Vicesecretaria General.

SEGUNDO.- Delegar la firma de los actos y resoluciones cuya competencia me atribuya la normativa universitaria en el Sr. Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos, D. Jerónimo López Gutiérrez, en caso de ausencia o enfermedad simultánea de la Secretaria General y de la Vicesecretaria General.

TERCERO.- En tales supuestos, la firma será precedida de la expresión “por delegación de firma”, con indicación del cargo que autoriza (Secretaria General) y seguido del órgano autorizado (Director de la Oficina de Revisión Normativa y de Procedimientos).

Cádiz, 6 de octubre de 2009.

Ana María Rodríguez Tirado
 SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Código Seguro de verificación: 1254627304824145. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es			
FIRMADO POR	RODRIGUEZ TIRADO ANA MARIA 05906636Y	FECHA Y HORA	06/10/2009 22:23:02
ID. FIRMA	angus.uca.es	1254627304824145	PÁGINA 1 / 1
 1254627304824145			

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2008/09.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de julio de 2009, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venia docendi en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Holgado Herrero, Magdalena	Turismo	Practicum	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales.

A propuesta de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de julio de 2009, aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de cursos estacionales, en los términos expresados a continuación.

60ª EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2009002	El espacio gaditano. Ordenación y explotación histórica del territorio	Lázaro Lagóstena Barrios. Emilio Martín Gutiérrez	1, 2 y 3 de julio de 2009	20	2
2009003	Arte, Naturaleza y Paisaje	Linarejos Cruz Pérez	1, 2 y 3 de julio de 2009	20	2
2009004	Retos y riesgos de los avances científicos aplicados a la Biomedicina. Bioética y Biojurídica	Eduardo Corral García. Miguel Ángel Vizcaya Rojas	1, 2 y 3 de julio de 2009	20	2
2009005	Mutis y la Botánica	Francisco López Aguayo	1, 2 y 3 de julio de 2009	20	2
2009006	Problemas del constitucionalismo en el siglo XXI: La reforma constitucional	Carlos Miguel Revenga Sánchez	6, 7 y 8 de julio de 2009	20	2
2009007	Panorama general de la creación fotográfica española actual: una segunda aproximación	Jesús Micó Palero	6, 7 y 8 de julio de 2009	20	2
2009008	Ocio y diversiones en el pasado gaditano	Vicente Castañeda Fernández. Francisco Javier Guzmán Armario	6, 7 y 8 de julio de 2009	20	2
2009009	Cultura, tecnología e innovación	Joaquín Moreno Marchal	6, 7 y 8 de julio de 2009	20	2
2009010	El reflejo de la Lengua y la Ideología ilustradas en las Cortes de Cádiz	José María García Martín	9, 10 y 11 de julio de 2009	20	2
2009011	La Ópera en Cádiz y su relación con el entorno peninsular. Cádiz como centro de circulación y creación operística	Marcelino Díez Martínez. Víctor Sánchez Sánchez	9, 10 y 11 de julio de 2009	20	2
2009012	Usos, hábitos y demandas culturales de los universitarios andaluces	Jacinto Porro Gutiérrez. Pedro Jesús Luque Ramos. José Fernando Troyano Pérez. Antonio J. González Rueda	9, 10 y 11 de julio de 2009	20	2
2009013	La vida cotidiana en la época de las Cortes de Cádiz	Alberto Ramos Santana	9, 10 y 11 de julio de 2009	20	2
2009014	La alimentación nos pasa factura. Claves para una alimentación saludable	Amelia Rodríguez Martín. José Pedro Novalbos Ruiz	13, 14 y 15 de julio de 2009	20	2
2009015	Vanguardia, modernidad y exilio. Heterodoxos liberales, románticos y republicanos, "sin fe, sin patria y casi sin lengua": El abate Marchena	Alberto Romero Ferrer	13, 14 y 15 de julio de 2009	20	2
2009016	Cuatro siglos a través del Telescopio. Astronomía y Astrofísica en el siglo XXI	Manuel Berrocoso Domínguez	16, 17 y 18 de julio de 2009	20	2
2009017	1939. Represión y exilio	Lola Lozano Salado	16, 17 y 18 de julio de 2009	20	2
2009018	Aproximación multidisciplinar a la persona con Síndrome de Down	José Aparicio Patino	16, 17 y 18 de julio de 2009	20	2
2009019	Escuela de Formación Teatral: Del texto a la escena	Carolina Serrano	6 al 10 de julio de 2009	20	1
2009020	Escuela de Formación Teatral: Iniciación al Clown	Diana Cívila	6 al 10 de julio de 2009	20	1
2009021	Escuela de Formación Teatral: Arte y terapia en Gestalt: creatividad elemental	Marisol Revilla	13 al 17 de julio de 2009	20	1
2009022	Escuela de Formación Teatral: Técnica de voz: la voz y la palabra	José Manuel Dueñas	13 al 17 de julio de 2009	20	1
2009023	Escuela de Formación Teatral: Iniciación en el teatro de objetos	Samuel González	20 al 24 de julio de 2009	20	1
2009024	Escuela de Formación Teatral: Iniciación a la narración oral	Ana Manteca	20 al 24 de julio de 2009	20	1
2009025	Escuela de Formación Teatral: Personajes	José Troncoso	27 al 31 de julio de 2009	20	1
2009026	Escuela de Formación Teatral: El taller de teatro en Infantil y Primaria	Koki Sánchez	27 al 31 de julio de 2009	20	1
2009027	Escuela de Danza: Danza y percusión africanas de la Costa de Marfil	Garpard Die Bi Zambie. Marcel Tianan Bi Tra	20 al 24 de julio de 2009	20	1
2009028	Jornadas literarias. La novela y la ciudad	María Jesús Ruiz Fernández	14 de julio de 2009	10	1

XXX CURSOS DE VERANO DE SAN ROQUE

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CRÉDITOS
2009029	Diferentes aspectos en la gestión de una terminal de contenedores	John Alford	13 al 15 de julio de 2009	20	2
2009030	¿La realidad a través de los medios de comunicación? La agenda Setting: quién dice qué es noticia	Antonio Leal Jiménez	15 al 17 de julio de 2009	20	2
2009031	Avances en Cáncer de Mama	Rafael Comino Delgado	15 al 17 de julio de 2009	20	2
2009032	Infancia y televisión	Ignacio Blanco Alfonso	15 al 17 de julio de 2009	20	2
2009033	Podemos vivir mejor. La revitalización del espacio urbano portuario en el Estrecho de Gibraltar	Ramón Pico Valimaña. Nicolás Moncada García	20 al 22 de julio de 2009	20	2
2009034	La reutilización de las aguas residuales, urbanas e industriales en el Campo de Gibraltar	José María Quiroga Alonso. Manuel Alejandro Manzano Quiñones	20 al 22 de julio de 2009	20	2
2009035	Museos, Patrimonios y Centros de Interpretación.	Carteia y la Provincia de Cádiz	23 al 25 de julio de 2009	20	2
2009036	El lenguaje de los jóvenes	Francisco Muñoz Guerrero. Alberto Gómez Font	23 al 25 de julio de 2009	20	2
2009037	La Historieta: testigo y reflejo de su tiempo	Carlos Pacheco	23 al 25 de julio de 2009	20	2
2009038	Seminario de Didáctica del E.L. 2 para inmigrantes adultos	Instituto Cervantes	23 al 25 de julio de 2009	20	2
2009039	Deporte y Salud	José Millán Acosta	27 al 29 de julio de 2009	20	2
2009040	La salud y la afectividad humana: los sentimientos, las vivencias y emociones como moduladores de la salud	Francisco Javier Gala León. Carlos Guillén Gestoso	27 al 29 de julio de 2009	20	2
2009041	Compañeros de viaje (1959 – 2009): Literatura y amistad en el medio siglo	José Jurado Morales	27 al 29 de julio de 2009	20	2

XIV CURSOS DE OTOÑO DE JEREZ

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
2009042	El poder y sus hombres: Los gobernadores civiles del Franquismo a la Democracia	Julio Ponce Alberca	16 al 18 de septiembre de 2009	20	2
2009043	Financiación de la innovación y creación de empresas basadas en el conocimiento	José Manuel Gómez Montes de Oca	21 al 23 de septiembre de 2009	20	2
2009044	La predicción de la criminalidad. El perfil criminológico (profiling)	Gloria González Agudelo	21 al 23 de septiembre de 2009	20	2
2009045	Historia y Patrimonio medievales en Jerez de la Frontera	Alfonso Franco Silva. Emilio Martín Gutiérrez	24 al 26 de septiembre de 2009	20	2
2009046	Protocolo y organización de actos: estrategia de la gestión de las relaciones públicas	Antonio Leal Jiménez. Marta Pulido Polo	24 al 26 de septiembre de 2009	20	2
2009047	La realidad social de la agroalimentación: la mirada de los productores ecológicos	Antonio Rafael Peña Sánchez. Jacinto Porro Gutiérrez	28 al 30 de septiembre de 2009	20	2
2009048	Otras sensaciones y otras actividades vitivinícolas	Carmelo García Barroso	28 al 30 de septiembre de 2009	20	2

PROGRAMAS INDIRECTOS

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
2009049	Las dos culturas. Cincuenta años después de SNOW	Prof. Dr. Enrique Montero (Universidad de Cádiz)	15 y 16 de junio de 2009	12,5	1

SEMINARIO PERMANENTE

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
2009050	V SEMINARIO PERMANENTE CABALLERO BONALD: LA NOVELA JUVENIL	Prof. Dr. Antonio Moreno Verdulla (UCA)	Del 29 de enero al 11 de junio de 2009	30	3

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de julio de 2009, aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, se corrige la denominación de la actividad VII Seminario Internacional “Nuestro patrimonio común 1968-2008 ¿Cuarenta años que cambiaron el mundo?”, aprobada con reconocimiento de créditos de libre elección en la sesión de 4 de diciembre de 2008, publicado en el BOUCA n° 88, de 30 de enero de 2009, cuya denominación correcta es VIII Seminario Internacional “Nuestro patrimonio común 1968-2008 ¿Cuarenta años que cambiaron el mundo?”

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
PLAN FORMATIVO DE LAS TITULACIONES DE MAESTRO 2008-09: Jornada Escolar "Un día en la Universidad"	Mariscal Chicano, José M ^a	27 de Abril	20	1
PLAN FORMATIVO DE LAS TITULACIONES DE MAESTRO 2008-09: Modular la voz, una estrategia para la competencia profesional en el aula.	Mariscal Chicano, José M ^a	16, 23 y 30 de Marzo, 20 de Abril y 4, 11 y 18 de Mayo	24	1
PLAN FORMATIVO DE LAS TITULACIONES DE MAESTRO 2008-2009 (Otras actividades)	Mariscal Chicano, José M ^a	De Marzo a Mayo de 2009	20	1
JORNADAS DE EDUCACIÓN CÍVICO TRIBUTARIA – EDUCACIÓN EN VALORES	Peña Sánchez, Antonio Rafael	Durante el curso 2009-10	20	1
FASE PRÁCTICA SOBRE EL TERRENO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS EN PROYECTOS CUD	Díaz Rodríguez, Mercedes	Julio y Agosto 2009	280	6

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para los cursos 2008-09 y 2009-10, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de julio de 2009, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para los cursos académicos 2008-09 y 2009-10, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos expresados a continuación.

NUEVA EDICIÓN
CURSO ACADÉMICO 2008 – 2009. Ampliación nuevas propuestas presentadas

ÁREA: Economía y Comercio

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF09380	Fiscalidad y Gestión Aduanera. Conceptos Básicos	Vicerrectorado Campus de Algeciras y Jose M ^a Delgado Rodríguez	18	0	14/04/09	Presencial	Formación a medida	Algeciras

ÁREA: Ingeniería y Construcción

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF09347	Gestión del mantenimiento	Vicerrectorado de Algeciras y Juan Díaz Navarro	35	NO	08/06/09	Presencial	Formación continua	Algeciras
PCF09348	Gestión del mantenimiento	Vicerrectorado de Algeciras y Juan Díaz Navarro	35	NO	15/06/09	Presencial	Formación continua	Algeciras

ÁREA: Interdisciplinar

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
UCH09551	European School of Transmission Electron Microscopy of Nanomateriales TEM UCA 2009	Jose Antonio Pérez Omil	30	0	13/07/09	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Recursos humanos y Desarrollo de Habilidades.

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF09381	Seguridad Social	Vicerrectorado Campus de Algeciras y Rafael Machuca Torres	16	0	23/03/09	Presencial	Formación a medida	Algeciras

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF09382	Soporte Vital en Politraumatismo	Vicerrectorado Campus de Algeciras y Pilar Gómez Calero-Valdés	17	0	15/04/09	Presencial	Formación a medida	Algeciras

ÁREA: Turismo

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU09379	Información Turística de Andalucía	Manuel J. Rozados Oliva	20	SI	06/07/09	Presencial	Formación Continua	Algeciras

REEDICIONES**CURSO ACADÉMICO 2008 – 2009. Ampliación nuevas propuestas presentadas**

ÁREA: Interdisciplinar

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
UCL09553	El dibujo técnico por ordenador (AUTOCAD)	Manuel Miguel López Vazquez	40	2	06/07/09	Presencial	Formación continua	Puerto Real
UCL09554	El dibujo técnico por ordenador (AUTOCAD)	Manuel Miguel López Vazquez	40	2	20/07/09	Presencial	Formación continua	Puerto Real
UCL09555	El dibujo técnico por ordenador (AUTOCAD)	Manuel Miguel López Vazquez	40	2	03/08/09	Presencial	Formación continua	Puerto Real
	Electrónica y Autómatas Programables	Juan José Asencio Rodríguez	75	0	21/05/09	Presencial	Formación a medida	San Fernando

REEDICIONES**CURSO ACADÉMICO 2009 – 2010. Ampliación nuevas propuestas presentadas**

ÁREA: Educación, Familia y Género

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF08001	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la educación	Juan M. Serón	100	4	Octubre 2009	Aula Virtual	Formación a medida	Aula Virtual
ACF09378	Curriculum y programación didáctica	Juan M. Serón	100	4	Octubre 2009	Aula Virtual	Formación a medida	Aula Virtual
AEU09388	Experto en Dirección de Sistemas de Información	José Aurelio Medina Garrido	300	0	01/10/2009	Aula Virtual	Experto	Aula Virtual

NUEVA EDICIÓN
CURSO ACADÉMICO 2009 – 2010. Ampliación nuevas propuestas presentadas

ÁREA: Ciencias Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU09393	Fiscalidad interna	Adolfo Martín Jiménez	180	0	Septiembre 09	Presencial	Formación Continua	Jerez
PCU10092	Fiscalidad internacional	Adolfo Martín Jiménez	60	0	Septiembre 09	Presencial	Formación Continua	Jerez
PCU10093	Procedimientos tributarios	Adolfo Martín Jiménez	55	0	Septiembre 09	Presencial	Formación Continua	Jerez
PMU09395	Master en Asesoría Fiscal	Adolfo Martín Jiménez	500	0	Septiembre 09	Presencial	Master	Jerez
PEU09393	Experto en Asesoría Fiscal	Adolfo Martín Jiménez	350	0	Septiembre 09	Presencial	Experto	Jerez
PCU09394	Introducción a la Asesoría Fiscal	Adolfo Martín Jiménez	55	0	Septiembre 09	Presencial	Formación Continua	Jerez
PCU09390	Procedimiento Administrativo Sancionador Laboral y Fiscal	Manuel J. Rozados Oliva	20	1	15/06/2009	Presencial	Formación Continua	Jerez

ÁREA: Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU09607	III Edición del Curso presencial de Formación Básica de Cooperación al desarrollo y Acción Humanitaria	Mercedes Dobarco Roblas	80	4	14/10/09	Presencial	Formación Continua	Cádiz
SMU09376	Master en relaciones internacionales y políticas migratorias	Alejandro del Valle Gálvez	1500 *	NO	11/01/10	Semipresencial	Master	Jerez
SEU10086	Título de experto en políticas migratorias	Alejandro del Valle Gálvez	750*	NO	01/04/10	Semipresencial	Experto	Jerez
SEU10087	Título de experto en relaciones internacionales	Alejandro del Valle Gálvez	750*	NO	11/01/10	Semipresencial	Experto	Jerez
SCU10085	Relaciones internacionales, democracia y derechos humanos	Alejandro del Valle Gálvez	125*	2,5	15/03/10	Semipresencial	Formación continua	Jerez

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU10084	Extranjería, fronteras y política europea de inmigración	Alejandro del Valle Gálvez	125*	2,5	01/04/10	Semipresencial	Formación continua	Jerez
PCU09055	III Seminario de Inmigración y medios de Comunicación. "De las mediaciones perversas al periodismo de conciencia"	Mercedes Dobarco Roblas	30	3	03/11/09	Presencial	Formación continua	Cádiz
SEU09350	Relaciones interculturales y gestión de la diversidad	Mercedes Dobarco Roblas	250	0	octubre 2009	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU09349	Técnico de integración laboral de personal en riesgo de exclusión (incorpora)	Mercedes Dobarco Roblas	250	0	octubre 2009	Semipresencial	Experto	Cádiz

Los cursos con * en el número de horas indican que se establecen con créditos ECTS

1. La III Edición del Curso presencial de Formación Básica de Cooperación al desarrollo y Acción Humanitaria se incluye en este apartado al haber ampliado el nº de horas del curso de 60 a 80 horas.
2. El III Seminario de Inmigración y medios de Comunicación. "De las mediaciones perversas al periodismo de conciencia" se incluye en este apartado al haber ampliado el nº de horas del curso de 28 a 30 horas.

ÁREA: Educación, Familia y Género

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SMU10082	Máster en Técnicas de Intervención Sistémica	Mª José Casas Gil	580	0	Octubre 2010	Semipresencial	Master	Puerto Real
SEU09373	Experto en Técnicas de intervención Sistémica	Mª José Casas Gil	220	0	Octubre 2009	Semipresencial	Experto	Puerto Real

ÁREA: Idioma

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL09374	III Congreso Internacional. Federación Internacional de Profesores de Español	Leonor Acosta Bustamante	22	1	23/09/09	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ingeniería y Construcción

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU09259	Instalaciones en edificios	Andrés Pastor Fernández	60	3	15/10/09	Semipresencial	Formación continua	Cádiz
ACU09346	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales y el Medioambiente	Andrés Pastor Fernández	70	2,5	01/11/2009	Aula Virtual	Formación continua	Aula Virtual

ÁREA: Medio Ambiente y Ciencias del Mar.

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCF09375	Calidad de Aguas en el Campo de Gibraltar	Vicerrectorado Campus de Algeciras y Jose M ^a Quiroga Alonso	20	0	Pendiente	Semipresencial	Formación a medida	Algeciras
PCU09391	Acuicultura Latinoamericana: bases científicas y tecnológicas	Juan Miguel Mancera Romero; José Antonio Muñoz Cueto	20	1	16/11/2009	Presencial	Formación continua	Puerto Real

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte

Código	Curso	Director/a	Horas	Crédit Libre Config	Fecha realización	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU09049	Experto en enfermedades cutáneas en la edad pediátrica	José M. Fernández Vozmediano	450	0	01/10/2009	Semipresencial	Experto	Cádiz Sevilla La Coruña Madrid Barcelona

Cursos derivados de los Posgrados Oficiales
CURSO ACADÉMICO 2009 – 2010

MASTER EN AGROALIMENTACIÓN
 ÁREA: Agroalimentación y Enología.

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Alimentos y productos vitivinícolas	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Calidad alimentaria	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Seguridad alimentaria	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Procesos y productos agroalimentarios	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
El complejo empresarial vitivinícola y agroalimentario	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Producción agroalimentaria	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Innovación en ganadería	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Innovación en agricultura	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Nuevas tecnologías agroalimentarias	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Avances en agroalimentación	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión de empresa agroalimentaria	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Legislación agroalimentaria	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión empresarial	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Comercialización de productos	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Modelos empresariales agroalimentarios	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER: VITIVINICULTURA EN CLIMAS CÁLIDOS.

ÁREA: Agroalimentación y Vitivinicultura

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Procesos y productos vitivinícolas	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
El complejo empresarial vitivinivola y agroalimentario	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Producción vitivinícola	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Viticultura en climas cálidos	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Enología en climas cálidos	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Nuevas tecnologías vitivinícolas	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Avances de la industria vitivinícola	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión de empresa vitivinícola	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Modelos empresariales vitivinícolas	Prof. Dr. Carmelo García Barroso	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER: GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN.

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Metodología general	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Observatorio en investigación y evaluación en comunicación	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Audiencias, usos y modelos comunicativos	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Antropología de la comunicación	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Nuevos medios en la construcción del espacio público	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Planificación estratégica	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Gestión de conflictos potenciales, situaciones de riesgos y crisis	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Ceremonial y protocolo	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Creatividad	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Nuevas formas publicitarias	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Estrategias de comunicación y creatividad publicitaria	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Nuevas tecnologías en la comunicación interna	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Aportaciones de las nuevas tecnologías a la gestión de la comunicación externa	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
La imagen en el sector turístico	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Gestión, promoción y difusión de proyectos culturales	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Comunicación solidaria. La comunicación en las organizaciones sociales y el tercer sector	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Comunicación institucional y para el cambio social: modelos participativos y nuevos imaginarios	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
La comunicación en el sector sanitario	Prof. Dr. Antonio Leal Jiménez	3	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera

MASTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO.
ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Análisis de datos en psicología y educación	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Psicología de educación aplicada	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Intervención socioemocional	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Intervención cognitiva	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Modificación de conducta	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Intervención con mayores	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Evaluación psicológica	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Desarrollo y psicopatología	Prof. Dr. Manuel Aguilar Villagrán	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER: ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIOEDUCATIVAS.

ÁREA: Educación, Familia y Género

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Educación y conocimiento	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Métodos de estudio y análisis de orientación	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Orientación socioeducativa y profesional	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Evaluación de programas y servicios de orientación	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Educación y exclusión social	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Globalización, educación y desarrollo	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Orientación, intervención educativa y ciudadanía	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Educación, comunicación y tecnologías de la información	Prof. Dr. Gregorio Rodríguez Gómez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER: PATRIMONIO HISTÓRICO – ARQUEOLÓGICO.
 ÁREA: Humanidades

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
El paisaje mediterráneo: espacio explorado y conocido	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Sociedades mediterráneas: articulación y funcionamiento de las estructuras sociales	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Las estructuras económicas: el mar y la tierra	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La ciudad mediterránea	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Investigación y gestión del patrimonio	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	20	Presencial	Experto	Cádiz
Teoría crítica del patrimonio histórico	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Investigación y patrimonio	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Protección jurídica del patrimonio	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Conservación y restauración	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Arqueología	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	20	Presencial	Experto	Cádiz
Historiografía y marco conceptual el arqueología	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Métodos y técnicas de la investigación arqueológica	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La interdisciplinariedad en la construcción histórica. Las técnicas analíticas en arqueología	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La arqueología en Andalucía y norte de África. Un análisis diacrónico	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Historia y patrimonio: la herencia mediterránea	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	20	Presencial	Experto	Cádiz
Las comunicaciones y la representación del espacio	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Producción, transformación y comercio	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La religión y sus manifestaciones	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
El poder y sus manifestaciones	Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN.

ÁREA: Ingeniería y Construcción

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Elementos de ingeniería de fabricación	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Ingeniería de los procesos de mecanizado	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Aplicaciones informáticas en ingeniería de fabricación	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Ingeniería de los procesos de conformado con conservación material	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Ingeniería y tecnologías avanzadas de mecanizado	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	20	Presencial	Experto	Cádiz
Ingeniería de procesos no convencionales de eliminación de material	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Metrología industrial	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Planificación y análisis de sistemas productivos	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Procesos avanzados de mecanizado	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Ingeniería de la calidad industrial	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	20	Presencial	Experto	Cádiz
Técnicas de ingeniería de la calidad	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Metrología industrial	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Planificación y análisis de sistemas productivos	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Estrategias de excelencia, calidad, seguridad industrial y sostenibilidad	Prof. Dr. Mariano Marcos Bárcena	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
 ÁREA: Ingeniería y Construcción.

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Métodos matemáticos en acústica	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Acústica física	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Instrumentación	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fundamento de las vibraciones	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Acústica ambiental e industrial	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	20	Presencial	Experto	Cádiz
Medida y evaluación del ruido	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Control y gestión del ruido	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Mapas acústicos	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Ruidos y vibraciones en el ambiente laboral	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Acústica arquitectónica	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	20	Presencial	Experto	Cádiz
Aislamientos acústicos	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Acústica de salas	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Procedimientos de ensayos	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Psicoacústica	Prof. Dr. Ricardo Hernández Molina	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN MATEMÁTICAS.

ÁREA: Matemáticas

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación para la Docencia de las Matemáticas	Prof. Dr. Fco. Javier Pérez Fernández	24	Presencial	Experto	Puerto Real

La superación de seis asignaturas del módulo II.B-1 del Máster en Matemáticas da lugar al Título de Experto “Nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación para la Docencia de las Matemáticas “ según Convenio entre la Consejería de Educación y las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.

MASTER EN OCEANOGRAFÍA.
 ÁREA: Medioambiente y Ciencias del Mar

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Planificación y ejecución de campañas oceanográficas	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Oceanografía de costas	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Circulación general oceánica	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Oceanografía	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Procesos y ecosistemas marinos	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Procesos recientes en márgenes continentales y cuencas oceánicas	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Interacción física-biología en el océano	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ciclos de los elementos en el océano y procesos de interfase	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Océano y cambio climático	Prof. Dr. Jesus Forja Pajares	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER: GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES (GIAL)

ÁREA: Medio Ambiente y Ciencias del Mar

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Oceanografía de costas y dinámica del litoral	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ecología de sistemas litorales	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Análisis integrado de la polución del litoral	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Sistemas de información y participación pública	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Bases socioeconómicas de la gestión litoral	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Usos y actividades económicas del litoral	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Desarrollo sostenible en áreas litorales: métodos y estrategias de gestión	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Proyectos de gial: aspectos prácticos	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Riesgos naturales costeros y medidas de protección	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Impactos antropogénicos y vulnerabilidad costera	Profa. Dra. Ana María Macías Bedoya	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

ÁREA: Medioambiente y Ciencias del Mar.

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Gestión de Cuencas Hidrológicas	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Hidrogeología	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Hidrología aplicada a obras hidráulicas	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Limnología	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Gestión, conservación y restauración de medios acuáticos	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Evaluación y calidad de recursos hídricos	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Calidad de aguas: legislación e indicadores	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Origen, comportamiento y distribución de los contaminantes	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Efectos biológicos y ecológicos de la contaminación	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Tecnologías para la gestión del agua	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Captación, potabilización y desalación del agua	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Tratamiento y equipos de depuración y reutilización de agua residuales	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Operación y mantenimiento de estaciones de tratamiento de aguas	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Nuevos modelos de Gestión del agua	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Almacenamiento y redes de distribución	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Dimensionamiento de unidades para el tratamiento del agua	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Manejo de análisis avanzados de análisis de agua	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Modelización ambiental	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
Teledetección	Prof. Dr. Enrique Nebot Sanz	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

MASTER EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS.
 ÁREA: Medioambiente y Ciencias del Mar

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Técnicas avanzadas de determinación estructural	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Metodología de la I+D+i en ciencias y tecnologías químicas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión integrada de procesos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Avances en ciencias y tecnologías químicas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Diseño y evaluación de biomoléculas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Química terapéutica	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Control de calidad y análisis cuantitativo de principios activos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Estrategias en el diseño de moléculas bioactivas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Fuentes naturales de biomoléculas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Diseño y síntesis de biomoléculas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Química biológica, bioorgánica y bioinorgánica	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Síntesis de moléculas bioactivas	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Materiales para la industria	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Materiales de ingeniería	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Gestión de la calidad en laboratorios de ensayo de materiales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Tecnología de conformado de materiales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Microscopía electrónica y materiales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Microscopía electrónica y materiales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Nanomateriales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Técnicas de investigación de materiales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ingeniería de procesos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Ingeniería de procesos con fluidos supercríticos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ingeniería de los bioproductos químicos básicos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ingeniería de reactores para el tratamiento de residuos	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ingeniería de procesos enzimáticos industriales	Prof. Dr. José Manuel Igartuburu Chinchilla	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER EN ACUICULTURA Y PESCA: RECURSOS MARINOS Y SOSTENIBILIDAD

ÁREA: Medioambiente y Ciencias del Mar

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Situación actual de la actividad pesquera	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Recursos pesqueros	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Evaluación y gestión de los recursos pesqueros	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Bases fisiológicas de la acuicultura	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Reproducción, optimización de los cultivos y bioseguridad en acuicultura	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Tecnologías acuícolas	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión y comercialización de recursos genéticos	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. Líneas de comercialización en los productos de la pesca y la acuicultura	Prof. Dr. Juan Miguel Mancera Romero	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER: SISTEMA PENAL, CRIMINALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD.

ÁREA: Multidisciplinar

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Sistema normativo: elaboración. Interpretación y aplicación de leyes penales	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Instituciones del sistema penal	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Criminalidad contemporánea I	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Criminalidad contemporánea II	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Sistemas penitenciario y de reforma	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	20	Presencial	Experto	Jerez de la Frontera
Marco normativo	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Gestión de sistema de prisiones	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Adecuación a los principios del sistema penal	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Nuevos perfiles criminológicos	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Gestión de la seguridad	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	20	Presencial	Experto	Jerez de la Frontera
Marco normativo	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Crimen e inseguridad	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Espacios de la seguridad	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
Retos de la seguridad en la sociedad tecnológica	Prof. Dr. Luis Ramón Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera

MASTER EDUCADOR/A AMBIENTAL.

ÁREA: Multidisciplinar

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Elaboración de proyectos e informes de investigación en el ámbito educativo	Prof. Dr. Antonio Navarrete Salvador	4	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Fundamentos y estrategias de intervención en educación ambiental	Prof. Dr. Antonio Navarrete Salvador	4	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Dificultades de aprendizaje	Prof. Dr. Antonio Navarrete Salvador	4	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 ÁREA: Economía y Comercio

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Entorno económico	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fundamentos de administración de empresas	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Sistemas integrados de información	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Competencias y habilidades directivas	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Administración de Empresas	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	20	Presencial	Experto	Cádiz
Dirección de empresas	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Contabilidad y finanzas directivas	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Marketing estratégico	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Dirección de recursos humanos	Profa. Dra. Carmen Camelo Ordaz	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

ÁREA: Economía y Comercio.

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Módulo de auditoría	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	20	Presencial	Experto	Cádiz
Regulación y proceso de auditoría	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La planificación de la auditoría	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La auditoría de activos	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La auditoría de pasivos y resultados	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Módulo de contabilidad	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	20	Presencial	Experto	Cádiz
Contabilidad y valoración de empresas	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Contabilidad de la concentración empresarial	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Análisis de estados financieros	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Contabilidad de gestión	Prof. Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ÁREA: Economía y Comercio

Curso	Coordinador/a	Crédit ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Entorno económico	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fundamentos de administración de empresas	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Sistemas integrados de información	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Competencias y habilidades directivas	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Dirección de Recursos Humanos	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	20	Presencial	Experto	Cádiz
Vertiente jurídico-laboral de la dirección de recursos humanos	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Desarrollo organizativo	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Dirección de recursos humanos. Políticas y desarrollo	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Enfoque estratégico de la dirección de recursos humanos	Prof. Dr. Pedro Miguel Romero Fernández	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA.

ÁREA: Economía y Comercio

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Aspectos básicos del negocio portuario	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Operaciones marítimo portuarias	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Seguridad y protección marítimo portuarias	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Inglés marítimo	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Contabilidad internacional	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Transporte multimodal	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión portuaria	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Gestión de puestos	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Fiscalidad de las operaciones con el exterior	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Logística	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Logística del transporte	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ingeniería de transporte y logística	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derecho marítimo	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Derecho de la navegación marítima	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derecho del transporte marítimo portuario	Profa. Dra. María del Mar Cerbán Jiménez	5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ÁREA: Economía y Comercio.

Área	Curso	Coodinador/a	Crédit ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Economía y Comercio	Fundamentos teóricos de economía regional y local	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Técnicas de investigación	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Economía social y responsable empresarial	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	De lo global a lo local	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Análisis y evaluación de desarrollo local	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	20	Presencial	Experto	Cádiz
Economía y Comercio	Configuración de sistemas productivos locales	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Economías específicas en el desarrollo local	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Formulación y evaluación de políticas públicas	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Economía y Comercio	Financiación territorial	Prof. Dra. M ^a Carmen Pérez González	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER: GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA.

ÁREA: Educación, Familia y Género

Área	Curso	Coordinador/a	Crédit ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Educación, Familia y Género	Violencia contra la mujer por razón de género	Profa. Dra. Asunción Aragón Varo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Educación, Familia y Género	Género, construcción sexual y la dinámica hombre/mujer: perspectivas filosóficas y antropológicas	Profa. Dra. Asunción Aragón Varo	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

ÁREA: Educación, Familia y Género.

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Fundamentos de paz y conflictos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Fundamentos de los estudios para la paz y los conflictos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Metodología en investigación para la paz y los conflictos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
El poder de la paz y la no violencia	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Migraciones y multiculturalidad	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Teorías de conflictos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Ciencia y tecnología para la paz: poder, conflictos y valores	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Educación y cultura de paz	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	20	Presencial	Experto	Puerto Real
La educación para la cultura de paz y la convivencia en la escuela	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
La educación para la cultura de paz y la convivencia en ámbitos de intervención social	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Políticas y prácticas de educación para la paz.	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Gestión democrática de la convivencia en contextos socioeducativos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Educar en el conflicto y en la mediación	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
El diálogo escuela-entorno en el desarrollo de la cultura de paz	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Conflictos en el mundo contemporáneo	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Tipologías de los conflictos contemporáneos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Diálogo de civilizaciones y diversidad cultural	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Prevención de conflictos y gestión de crisis internacionales	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Geopolítica de lo sagrado, religión, política, relaciones internacionales, cultura y laicismo	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Cooperación al desarrollo y gestión de postconflictos. Situaciones de emergencia y ayuda humanitaria	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Conflictos, desarrollo sostenible y medio ambiente	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derechos humanos	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	20	Presencial	Experto	Puerto Real
Concepto y fundamentos críticos: los derechos humanos como “procesos de lucha por la dignidad humana”	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derechos humanos y traducción entre culturas: la interculturalidad en acción	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Los derechos sociales, económicos y culturales	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Democracia y derechos humanos y contextos no occidentales	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derechos humanos y medios de comunicación	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real
Derecho internacional humanitario	Prof. Dr. Eulogio García Vallinas	2,5	Presencial	Formación continua	Puerto Real

MASTER EN ESTUDIOS HISPÁNICOS.
 ÁREA: Humanidades

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Metodología de la investigación en ciencias sociales	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Crítica y edición de textos	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
De súbdito a ciudadano. La lucha por los derechos	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La literatura de armas. El compromiso del escritor	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Cultura y multiculturalidad	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	20	Presencial	Experto	Cádiz
Colonialismo, migraciones e interculturalidad. España, América latina y el Magreb	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Imágenes de la cultura popular	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
El diálogo entre las partes	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La ciudad: elemento civilizador y motor de cambio	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Democracia y libertad: el legado de 1812	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	20	Presencial	Experto	Cádiz
Orígenes y desarrollo del constitucionalismo en el mundo hispánico	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Prensa y publicística. El nacimiento de la opinión pública	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Exilio y democracia en el mundo hispánico	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Las transmisiones políticas en Europa y América latina. Una perspectiva comparada (1974-1991)	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Enseñanza del Español como segunda lengua	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	20	Presencial	Experto	Cádiz
Fundamento teóricos y didácticos	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Aspectos fonéticos, léxicos y textuales	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Aspectos gramaticales y discursivos	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Bases para el empleo de la cultura y la literatura	Prof. Dr. Diego Caro Cancela	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER: BIOMEDICINA.

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte.

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Metodología de la investigación en biomedicina	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Técnicas de biología molecular	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	6	Presencial	Formación continua	Cádiz
Técnicas de biología celular	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	6	Presencial	Formación continua	Cádiz
Comunicación científica	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	3	Presencial	Formación continua	Cádiz
Biomedicina	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	20	Presencial	Experto	Cádiz
Genética, crecimiento y desarrollo	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Biopatología de la proliferación y de la supervivencia	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	6	Presencial	Formación continua	Cádiz

Curso	Coodinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Infección, inflamación, inmunidad	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	6	Presencial	Formación continua	Cádiz
Innovación en abordajes terapéuticos	Prof. Dr. Félix A. Ruiz Rodríguez	3	Presencial	Formación continua	Cádiz

MASTER EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD.

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Estadística aplicada a la investigación sanitaria	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Aplicaciones TIC en la atención sanitaria	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Metodología de investigación de ciencias de la salud. Evidencia científica	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Procesos de comunicación en el marco de los cuidados de salud	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Atención a la dependencia	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	20	Presencial	Experto	Cádiz
Marco conceptual de la dependencia	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Cuidados en el contexto de las personas en situaciones de dependencia	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Calidad asistencial y seguridad del paciente	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Cuidados avanzados a personas en situación de dependencia	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Enfermería avanzada	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	20	Presencial	Experto	Cádiz
Urgencias y emergencias	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Cirugía menor	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fisioterapia manipulativa	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	20	Presencial	Experto	Cádiz
Fisioterapia manipulativa I (columna cervical)	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

Curso	Coordinador/a	Créditos ECTS	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Fisioterapia manipulativa II (columna dorsal)	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fisioterapia manipulativa III (columna lumbar)	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Fisioterapia manipulativa IV (pelvis)	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Agentes de salud comunitaria en contextos de desarrollo	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	20	Presencial	Experto	Cádiz
Globalización y desarrollo	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Agentes, instrumentos, estrategias y marco de cooperación al desarrollo de la acción comunitaria	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
La educación como eje de desarrollo: educación en salud, educación comunitaria y educación medioambiental	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz
Gestión de proyectos en el ámbito de la salud	Prof. Dr. Luis Javier Moreno Corral	5	Presencial	Formación continua	Cádiz

**Cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas
AMPLIACIÓN CURSOS DE VERANO 2009**

Código	Curso	Nivel	Horas	NºCréditos Libre Config	Nº Créditos ECTS	Fecha inicio	Campus
PCL09067	Metodología Avanzada para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras		45	4.5	3	27/7/2009	Cádiz
PCL09134	Metodología Básica para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras		45	4.5	3	29/6/2009	Cádiz
PCL09	Curso semi-intensivo de Español		20	0	0	03/06/2009	Puerto Real
PCL09	Curso de mantenimiento de Español		20	0	0	19/06/2009	Puerto Real

**Cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas
CURSOS DE OTOÑO 2009**

Código	Curso	Nivel	Horas	Nº Créditos Libre Config	Nº Créditos ECTS	Fecha inicio	Campus
PCL09133	Metodología Avanzada para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras		45	4.5	3	10/11/2009	Cádiz
PCL09253	Alemán	1	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09257	Alemán	3	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09260	Chino	1	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09262	Árabe Marroquí	1	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09265	Francés	1	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09268	Francés	3	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09270	Francés	5	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09271	Francés	9	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09272	Portugués	1	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09273	Portugués	3	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09274	Japonés	1	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09276	Japonés	3	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09278	Italiano	1	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09371	Metodología Básica para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras		45	4.5	3	6/10/2009	Cádiz
PCL09281	Italiano	3	60	6	4	28/9/2009	Cádiz

Código	Curso	Nivel	Horas	Nº Créditos Libre Config	Nº Créditos ECTS	Fecha inicio	Campus
PCL09282	Italiano	5	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09288	Inglés	3	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09291	Inglés	5	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09294	Inglés	7	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09297	Inglés	8	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09301	Curso de Ingles: Conversación	Intermedio	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09307	Español como Lengua Extranjera	7	60	6	4	22/9/2009	Cádiz
PCL09308	Español como Lengua Extranjera	5	60	6	4	22/9/2009	Cádiz
PCL09324	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09326	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09328	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09330	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09332	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09334	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09336	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	9/10/2009	Cádiz
PCL09337	Ruso	1	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09340	Ruso	3	60	6	4	28/9/2009	Cádiz
PCL09341	Ruso	7	60	6	4	29/9/2009	Cádiz
PCL09255	Alemán	1	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09267	Francés	1	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09279	Italiano	1	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09285	Inglés	1	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09286	Inglés	11	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09289	Inglés	3	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09293	Inglés	5	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09296	Inglés	7	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09300	Curso de Ingles: Conversación	Avanzado	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09305	Lengua de Signos Español	1	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09306	Lengua de Signos Español	2	60	6	4	11/11/2009	Puerto Real
PCL09339	Ruso	1	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09254	Alemán	1	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09266	Francés	1	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09275	Japonés	1	60	6	4	28/9/2009	Jerez

Código	Curso	Nivel	Horas	Nº Créditos Libre Config	Nº Créditos ECTS	Fecha inicio	Campus
PCL09280	Italiano	1	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09284	Inglés	1	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09292	Inglés	5	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09295	Inglés	7	60	6	4	28/9/2009	Jerez
PCL09298	Inglés	9	60	6	4	28/9/2009	Jerez
PCL09299	Inglés	9	60	6	4	28/9/2009	Puerto Real
PCL09304	Inglés: Conversación	Intermedio	60	6	4	29/9/2009	Jerez
PCL09310	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09312	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09314	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09316	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09318	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09320	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09322	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	6/11/2009	Jerez
PCL09338	Ruso	1	60	6	4	28/9/2009	Jerez
PCL09252	Alemán	1	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09256	Alemán	2	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09261	Árabe Marroquí	1	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09263	Árabe Marroquí	3	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09264	Francés	1	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09269	Francés	2	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09287	Inglés	3	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09290	Inglés	5	60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09303	Inglés: Conversación		60	6	4	13/10/2009	Algeciras
PCL09309	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09313	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09315	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09317	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09319	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09321	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09323	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09325	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09327	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09329	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	23/10/2009	Algeciras

Código	Curso	Nivel	Horas	Nº Créditos Libre Config	Nº Créditos ECTS	Fecha inicio	Campus
PCL09331	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09333	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09335	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	23/10/2009	Algeciras
PCL09342	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	20/11/2009	Algeciras
PCL09184	Español como Lengua Extranjera	3	60	6	4	22/9/2009	Puerto Real
PCL09283	Español. Curso Semi-Intensivo		20	0	0	3/6/2009	Puerto Real
PCL09302	Inglés: Conversación	Intermedio	60	6	4	29/9/2009	Puerto Real
PCL09357	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09359	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09361	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09363	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09365	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09367	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09369	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	18/12/2009	Algeciras
PCL09358	Acreditación Oficial de Nivel. Alemán		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09360	Acreditación Oficial de Nivel. Francés		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09362	Acreditación Oficial de Nivel. Inglés		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09364	Acreditación Oficial de Nivel. Italiano		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09366	Acreditación Oficial de Nivel. Japonés		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09368	Acreditación Oficial de Nivel. Portugués		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
PCL09370	Acreditación Oficial de Nivel. Ruso		0	0	0	11/12/2009	Puerto Real
ACL09195	Español On-line	9	60	6	4	15/6/2009	Aula Virtual
ACL09196	Español On-line	10	60	6	4	13/7/2009	Aula Virtual

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 9 de julio de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2008-09, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de la Facultad de Medicina, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2008-09, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, en los términos expresados a continuación.

<u>ID SOLIC</u>	<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CTOS</u>
000721	ASENCIO	MÉNDEZ	CRISTINA	Hospital Universitario Puerto Real	Medicina	0
001080	CORRAL	FORMOSO	JOSÉ	Distrito de Atención Primaria Jerez - Costa Noroeste	Medicina	7.5
000062	ESTELLA	GARCÍA	ÁNGEL	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	0
001084	FELICES	NIETO	ANDRÉS	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	10.5
001082	GARCÍA	ORTIZ	JOSÉ CARLOS	Distrito de Atención Primaria Jerez - Costa Noroeste	Medicina	3
001087	GARCÍA-BORBOLLA	FERNÁNDEZ	RAFAEL	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	10.5
001086	GÓMEZ	MENCHERO	ANTONIO	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	10.5
001079	LASANTA	BARRERO	CARMEN	Distrito de Atención Primaria Jerez - Costa Noroeste	Medicina	7.5
001081	LÓPEZ	TORRES	MANUEL JESUS	Distrito de Atención Primaria Jerez - Costa Noroeste	Medicina	7.5
000235	MONGE	GARCÍA	MANUEL IGNACIO	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	0
001083	NAVARRO	ORTIZ	MARTA	Distrito de Atención Primaria Jerez - Costa Noroeste	Medicina	3
000725	PÉREZ	VAZQUEZ	VIRGINIA	Hospital Universitario Puerto Real	Medicina	0
000722	SABINO	SÁNCHEZ	ARACELI	Hospital Universitario Puerto Real	Medicina	0
001085	TEJUCA	MARENCO	CONCEPCIÓN	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	10.5
000156	TORO	CEBADA	ROCÍO	Hospital Asociado de Jerez	Medicina	0
000043	CONDE	LAMA	MANUEL	Hospital Universitario Puerto Real	Medicina Preventiva y Salud Pública	0
000042	MARTÍN	VICENTE	MARI LUZ	Hospital Universitario Puerto Real	Medicina Preventiva y Salud Pública	0
000818	ÁLVAREZ OSORIO	FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	Hospital Universitario Puerta del Mar	Obstetricia y Ginecología	0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2008/09.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, Adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 9 de julio de 2009, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Boza Martínez, Diego	Derecho Penal. Parte Especial	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Boza Martínez, Diego	Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Revelles Carrasco, María	Teoría del Delito y de la Pena	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Revelles Carrasco, María	Introducción al Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable

* * *

I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz de 8 de septiembre de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Directores de los Departamentos de Anatomía y Embriología Humanas, Cirugía y Medicina.

Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz de 8 de Septiembre de 2009 por la que se convocan Elecciones a Directores de los Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, Cirugía y Medicina

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a instancias de los Sres. Directores del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, Cirugía y Medicina, se convocan Elecciones a Director de los citados Departamentos.

El calendario y criterios aprobados por la Junta Electoral de Centro serán los que figuran en el ANEXO I.

En Cádiz, a 8 de septiembre de 2009

La Presidente de la Junta Electoral de Centro

Fdo.: Felicidad Rodríguez Sánchez

ANEXO I

TRÁMITE	PLAZO/ TÉRMINO
1. Convocatoria de las elecciones.	8 septiembre
2. Publicación del censo provisional.	8 septiembre (3)
3. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	Hasta el 10 de septiembre (1)
4. Aprobación y Publicación del censo definitivo.	10 septiembre (3)
5. Presentación de candidaturas.	Del 11 al 14 de septiembre (1)(2)
6. Proclamación provisional de candidatos.	15 septiembre
7. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.	Hasta 16 septiembre (1)
8. Proclamación definitiva de candidatos y sorteo de mesa electoral	17 septiembre
9. Solicitud de voto anticipado.	Del 11 al 14 septiembre (1)
10. Deposito en Secretaría del Departamento de la relación de solicitudes de voto anticipado y papeletas	17 septiembre
11. Campaña Electoral	Del 18 al 20 septiembre
12. Emisión de voto anticipado	17 y 18 septiembre (1)
13. Jornada de reflexión	21 septiembre
14. Elecciones	22 septiembre
15. Proclamación provisional de electos.	23 septiembre
16. Recursos frente a la proclamación provisional de electos.	24 septiembre (1)
17. Proclamación definitiva de electos o de resultados, en su caso.	25 septiembre

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA). En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se habilitan los registros de los Centros en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006.

(2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Facultad de Medicina: <http://www.uca.es/centro/1C04> y en las sedes de los Departamentos.

(3) Los censos se encuentran publicado en la página web de la Facultad de Medicina <http://www.uca.es/centro/1C04>, y en las páginas web de los Departamentos.

REGISTRO

En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se habilita el registro de esta Facultad de Medicina en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006.

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, aprobado por la Junta Electoral de Centro.
- La solicitud se presentará de conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento UCA/CG01/2007, en el registro de la Facultad de Medicina.

EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 17 al 18 de septiembre, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará de conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento UCA/CG01/2007, en el registro de la Facultad de Medicina.
 - Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
 - Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO

ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTOS FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Convocadas por Resolución de 8 de septiembre de 2009)

D/D^a. _____ D.N.I.: _____

Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo: _____

Departamento: _____

Perteneciente al Estamento: _____

Número de matrícula (en su caso) _____

Centro/domicilio a efectos de notificación:

Calle/nº _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Teléfono de contacto: _____

SOLICITA:

Ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz¹, en las Elecciones a Director del Departamento de _____

_____ a ____ de _____ de 2009

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1

Artículo 36.- Voto anticipado.

1. Cuando algún elector previera la imposibilidad de emitir su voto personalmente, podrá hacerlo anticipadamente, en la forma y plazo que determine la Junta electoral competente para que sea recibido antes de que la votación finalice.

2. El elector hará llegar por este medio al Presidente de la Junta Electoral competente un sobre cerrado en el que constará su nombre, firma, domicilio, estamento y, en su caso, número de matrícula y que contendrá en su interior fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco con la papeleta de voto en su interior.

3. El Presidente de la Junta Electoral competente hará llegar a la Mesa los sobres recibidos antes del cierre del Colegio Electoral.

CANDIDATURA

ELECCIONES A DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Convocadas por Resolución de 8 de Septiembre de 2009)

D/D^a.....D.N.I:.....

presenta su candidatura a las Elecciones a Director/a del
Departamento _____, reuniendo las condiciones
exigibles previstas en la legislación vigente.

En a de Septiembre de 2009

Fdo:

**Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina
de la Universidad de Cádiz**

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se adjudica procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza y desinfección en la Universidad de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: S-08/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>,
<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de limpieza y desinfección en todos los centros y dependencias de la Universidad de Cádiz.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919000
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Comunidad Europea y Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Días 7 y 13 de abril de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.044.867,17 euros (3.681.622,39 euros anual), IVA incluido

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 1 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Itelymp S. L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 10.565.648,25 euros (3.521.882,75 euros anual) IVA incluido.

Cádiz, 10 de septiembre de 2009.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/06/2007, BOUCA de 21/09/2007), Antonio Vadillo Iglesias, Gerente.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de "Vigilancia, Seguridad y Control y Auxiliares de Servicios", con destino a Centros, Edificios y Campus de la Universidad de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
-

c) Número de expediente: S-09/09

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de “Vigilancia, Seguridad y Control y Auxiliares de Servicios”.
- c) División por lotes y número: Lote 1.- Auxiliares de Servicios y Control y Lote 2.-. Protección Prevención, Vigilancia, Seguridad y Sistemas.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 130 de 29.05.2009
- e) Destino: Centros, Edificios y Campus de la Universidad de Cádiz.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).

Lote 1.- .371.918,98€ (IVA incluido).-Lote 2.- 1.134.966,46€ (IVA incluido).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 22 de agosto de 2009
- b) Contratista: Lote 1.- SERVICIOS SECURITAS, S.A.; Lote 2.- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1.- 360.761,42€.(IVA incluido); Lote 2.- 1.100,917,46€.(IVA incluido).

Cádiz, a 24 de septiembre de 2009. El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07) El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de Socorristas Acuáticos y mantenimiento de piscina cubierta y Monitores para actividades deportivas

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S-10/09

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de Socorristas Acuáticos y mantenimiento de piscina cubierta y Monitores para actividades deportivas
- c) División por lotes y número: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 146 de 17.06.2009
- e) Destino: Universidad de Cádiz.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
-

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).

Coste hora por socorrista: 13,26€.

Técnico/Monitor: 15,82€.

Coste/hora mantenimiento: 14,66€.

Actividades de carácter especial coste/hora: 22,47€.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 25 de agosto de 2009

b) Contratista: OCIOSUR – UCA 2009 U.T.E. (GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.O. Y CAMPUSPORT, S.L.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Coste /hora socorrista:	12,59€.
- Coste/ hora técnico-monitor:	15,35€.
- Coste/ hora mantenimiento:	12,89€.
- Coste/ hora actividades especiales:	19,10€.
- Mejor salario bruto:	9,13€.
- Mejor salario hora extraordinaria.:	13,69€.

Cádiz, a 24 de septiembre de 2009. El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07) El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *